BOLETIN OFICIAL



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

NUMERO 26.292 — AÑO XCV — ₳ 0,15

Buenos Aires, jueves 24 de diciembre de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:

Suipacha 767

1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 85.605

HORACIO GASTIABURO

DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009

PUBLICACIONES Tel. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056

AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCION Nº 1.317|87

Prorrógase el plazo previsto en el artículo 6º de la Resolución Nº 855|87. Pág. 4

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCION Nº 1.318|87

Apruébanse las normas relativas a la salida y entrada temporaria de automotores de turistas con la República de Chile. Pág. 4

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCION Nº 1.336|87

Prorrógase el plazo establecido en el artículo 4º de la Resolución Nº 2.162|86. Pág. 5

COMBUSTIBLES

RESOLUCION Nº 268|87

Modificación de la Resolución S.E. Nº 177|86. Pág. 5

CONVENIOS

DECRETO 847|87

Apruébase un convenio a ser suscripto en el Reino de Dinamarca. Pág. 1

MINISTERIO EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO 848|87

Declárase intervenida a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Cultura. Desígnase Interventor y adjunto a la Intervención. Pág. 2

LINO

RESOLUCION Nº 30.362|87

Fíjase el precio sostén de compra para lino. Pág. 5

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO 2.649|87

Inclúyese al Instituto Nacional de Prevención Sísmica en la nómina del artículo 5º del Decreto Nº 2.605|86. Pág. 3

PRECIOS

RESOLUCION Nº 309|87

Modificación de la Resolución SCI Nº 294|87. Pág. 6

(Continúa en la pág. 2)



DECRETOS

CONVENIOS

Apruébase un convenio a ser suscripto con el Reino de Dinamarca.

DECRETO

Nº 847

Bs. As., 2|6|87

VISTO el acuerdo relativo a la consolidación de la deuda de la República Argentina, al que se arribó en las reuniones celebradas en la Ciudad de París República de Francia, los días 15 y 16 de enero de 1985; y

CONSIDERANDO:

Que la regularización de las deudas contraídas con los organismos oficiales de crédito a la exportación, de los países acreedores signatarios del mencionado acuerdo de París, conviene al interés nacional pues facilitará la importación de bienes de capital por nuestro país, imprescindibles para su desarrollo económico.

Que el convenio a suscribirse con el Reino de Dinamarca, se ajusta a las disposiciones generales contenidas en el Acta de París del 16 de enero de 1985.

Que el Banco Central de la República Argentina en su carácter re agente financiero del Estado y asesor económico y financiero del Poder Ejecutivo Nacional no ha formulado objeciones al mencionado convenio.

Que el cronograma de vencimientos establecidos resulta conveniente para las finanzas del Estado Nacional.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para dictar el presente Decreto en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Nº 16.432, incorporado a la Ley Nº 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto, con la modificación introducida por el Art. 7º de la Ley Nº 20.548, y por el Artículo 86, inciso I de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el texto del convenio a ser suscripto entre el Reino de Dinamarca y la República Argentina, que consta de ocho (8) artículos y un (1) anexo, cuyas copias autenticadas en idioma inglés y su traducción oficial al castellano obran en el anexo A como parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Autorízase al señor Ministro de Economía a suscribir, por sí o por la persona que el mismo designe, el convenio y toda otra documentación que correspondiese de acuerdo a lo aprobado por el artículo 1º del presente Decreto, en nombre y representación de la República Argentina.

Art. 3º — Facúltase al Banco Central de la República Argentina a convenir modificaciones en el artículo 3º y en el anexo uno (1), cuando así correspondiere.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN

Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin el Anexo A.

AVISO

Se comunica que del 4 al 29 de Enero de 1988 la Dirección Nacional del Registro Oficial, no atenderá al público ni editará la 2a. Sección del Boletín Oficial. El 1ro. de Febrero reanudará normalmente su labor.

R.S.L.T. Nro. 71/87 — **LA DIRECCION**

19871224

SUMARIO

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO 844|87

Exceptúase del cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º, inciso a) del Decreto Nº 983|85 a la Dirección Nacional de Transporte Aéreo Comercial. Pág. 2

PRECIOS

RESOLUCION Nº 301|87

Fíjanse precios máximos para los productos cárnicos en sus distintas etapas de comercialización. Ambito de aplicación. Pág. 6

PRECIOS

RESOLUCION Nº 302|87

Modificación de la Resolución Nº 128|87. Pág. 6

PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 880|87

Modifícase el Anexo I del Decreto Nº 1.879|83. Pág. 3

PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO 841|87

Acéptase la renuncia de un Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y Asesor "ad-honorem". Pág. 4

RADIODIFUSION

DECRETO 875|87

Autorízase a prestar un servicio de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia a la Municipalidad de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires. Pág. 4

SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION

DECRETO Nº 860|87

Modificación de la Reglamentación de la Ley Orgánica del Servicio Exterior de la Nación Nº 20.957, aprobada por Decreto Nº 1.973|86. Pág. 4

PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO 861|87

Aclárase el artículo 2º del Decreto Nº 491|87. Pág. 3

TARIFAS

RESOLUCION Nº 261|87

Fíjase la Tarifa Nihuil aplicable a la venta de energía a Energía Mendoza Sociedad del Estado. Pág. 6

TRIGO

RESOLUCION Nº 30.363|87

Fíjase el precio sostén de compra para trigo pan. Pág. 7

Sumario Numérico

DECRETOS:

841|87	Presidencia de la Nación
844|87	Ministerio de Obras y Servicios Públicos
847|87	Convenios
848|87	Ministerio de Educación y Justicia
860|87	Servicio Exterior de la Nación
861|87	Presidencia de la Nación
875|87	Radiodifusión
880|87	Presidencia de la Nación
2.649|86	Ministerio de Obras y Servicios Públicos

RESOLUCIONES:

261|87	Tarifas
268|87	Combustibles
300|87	Precios
301|87	Precios
302|87	Precios
1.317|87	Administración Nacional de Aduanas
1.318|87	Administración Nacional de Aduanas
1.336|87	Administración Nacional de Aduanas
30.362|87	Lino
30.363|87	Trigo

AVISOS OFICIALES

Nuevos .... Pág. 7
Anteriores .... Pág. 11

LICITACIONES

Nuevas .... Pág. 12
Anteriores .... Pág. 13

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Declárase intervenida a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Cultura.

Desígnase interventor y adjunto a la intervención.

DECRETO
Nº 848

Bs. As., 2|6|87

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1.377|86 emanada de la Secretaría de Cultura se tuvo en cuenta lo aconsejado por la Fiscalía Nacional de Investigaciones, con relación al traslado de los funcionarios presuntamente responsables en la causa sustanciada por Expediente Nº 5.321|86 del registro de esa Secretaría.

Que dicho acto incluyó el traslado del titular de la Dirección General de Administración del referido Organismo.

Que por Decreto Nº 84|87 se incorpora a la misión y funciones de la citada Secretaría las que hacen al desarrollo de las políticas de comunicación social, situación ésta que incrementa significativamente los tareas a realizar por dicha Dirección.

Que a fin de asegurar el correcto funcionamiento del Servicio Administrativo se hace necesario adoptar las medidas precautorias pertinentes.

Que en tal sentido se considera conveniente intervenir esa Dirección con el objeto de dar cabal cumplimiento a los objetivos perseguidos y contribuir a delinear la organización del área, conforme a las pautas de reestructuración fijadas por el Poder Ejecutivo Nacional.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para adoptar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 86, incisos 1 y 10 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — **Declárase intervenida a la Dirección General de Administración** de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Desígnase Interventor en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia a la contadora doña Elisa Viviana Tarrio, (D.N.I. número 13.625.821), actual Contador Fiscal —Categoría 23— del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 3º — Desígnase adjunto a la Intervención en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia al Procurador don Osvaldo Angel Martín Canessa, (D.N.I. Nº 11.472.192), actual Director de Personal —Categoría 23— del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 4º — El Interventor designado por el artículo 2º del presente decreto tendrá a su cargo la misión y funciones previstas en la estructura orgánica aprobada por el Decreto Nº 2.273 del 25 de julio de 1984.

Art. 5º — El funcionario designado por el artículo 3º del presente decreto asistirá al Interventor en el desarrollo de las actividades de la unidad y lo reemplazará en caso de ausencia o impedimento temporario.

Art. 6º — Los funcionarios a que se refieren los artículos 2º y 3º del presente decreto, percibirán por todo concepto la remuneración correspondiente a la Categoría 24 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto número 1.428|73 y sus modificatorios, en los montos y conceptos que perciben los funcionarios de igual categoría que revistan en el Tribunal de Cuentas de la Nación. Los adicionales particulares vigentes en dicho ámbito, se liquidarán teniendo en cuenta las características personales de ambos funcionarios.

Art. 7º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con los créditos asignados a la Jurisdicción 70 Secretaría de Cultura, de acuerdo con la siguiente imputación: Partida 5.01-70-041-0.305-1-11-1190.

Art. 8º — Lo dispuesto por el presente acto entrará en vigencia en la fecha de su dictado.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN

Julio R. Rajneri
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn
Carlos A. Bastianes

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Exceptúase del cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º, inciso a) del Decreto Nº 983|85 a la Dirección Nacional de Transporte Aéreo Comercial.

DECRETO
Nº 844

Bs. As., 2|6|87

VISTO el expediente Nº 6.014|86 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos mediante el cual se gestiona la adquisición de dos microcomputadoras con destino a la Dirección Nacional de Transporte Aéreo Comercial de la Secretaría de Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que las metodologías de trabajo con que se desenvuelve el mencionado Organismo, que coordina y fiscaliza el transporte aéreo comercial, revelan que ellas no han seguido la significativa evolución registrada en los últimos lustros por esta actividad.

Que en la situación actual es impostergable arbitrar los medios necesarios para que un actualizado sistema de información permita dar cumplimiento cabal a importantes cometidos en materia de estadística aerocomercial, estudios tarifarios, análisis de horario de vuelos o registros de los seguros y garantías de ley, como sustentos indispensables de la toma de decisiones que interesen al sector.

Que a tal objeto resulta imprescindible dotar a la Dirección Nacional de Transporte Aéreo Comercial del equipamiento apto para el eficiente tratamiento de la información de que se trata.

Que dicho equipamiento concurrirá además a optimizar el uso y explotación de los sistemas de computación e instalaciones actualmente en operación de la Subsecretaría de Planificación del Transporte de la Secretaría de Transporte.

Que en orden a las competencias asig[illegible] por los Dtos. 3.218 de fecha [illegible] 29 de diciembre de 1978 y 1.633 del 4 de junio de 1984, la Secretaría de Ciencia y Técnica - Subsecretaría de Informática y Desarrollo del Ministerio de Educación y Justicia, ha emitido dictamen favorable con respecto al plan de desarrollo de los sistemas de computación y el correspondiente pliego de bases y condiciones elaborados por el Organismo interesado.

Que expuesta y justificada en lo que antecede la necesidad de adquirir los bienes de que se trata, y habiéndose expedido también la Comisión creada por el Decreto Nº 2.256 del 25 de noviembre de 1985, procede otorgar la excepción a lo dispuesto en el artículo 1º, inciso a) del Decreto Nº 983|85, ello en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1º, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Secretaría de Transporte - Dirección Nacional de Transporte Aéreo Comercial del cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º inciso a), del Decreto número 983 de fecha 31 de mayo de 1985, al solo efecto de posibilitar la adquisición de dos (2) microcomputadoras, cada una de ellas con sus teclados, monitores e impresoras, sistema operativo y programas de apoyo para desarrollo (software de base y utilitarios).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Inclúyese al Instituto Nacional de Prevención Sísmica en la nómina del artículo 5º del Decreto número 2.605|86.

DECRETO
Nº 2.649
Bs. As., 30|12|86

VISTO el Decreto Nº 2.605|86, y

CONSIDERANDO:

Que en él se estableció un sistema tendiente a corregir progresivamente las retribuciones del personal científico y técnico y de apoyo que presta servicios en diversos organismos de la Administración Públ[illegible] Nacional.

Que el Instituto Nacional de Prevención Sísmica, organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, pese a contar con personal altamente especializado, no ha sido incluido en la nómina de los organismos comprendidos en los alcances del referido acto.

Que el mencionado Instituto, de acuerdo con el acto legislativo de su creación, tiene como finalidad específica la de realizar investigaciones básicas y aplicadas en los campos de la Sismología e Ingeniería Antisísmica, destinadas a la prevención del riesgo sísmico mediante el dictado de normas que permitan, en forma óptima, la estabilidad y permanencia de las estructuras civiles existentes en las zonas sísmicas del país.

Que las funciones del INPRES consisten en prestar asistencia técnica en los casos de desastre ocasionados por terremotos, a fin de solucionar los problemas derivados de la destrucción de edificios y obras de infraestructura económica, así como planificar y realizar el estudio de la sismicidad del territorio nacional, evaluando el riesgo sísmico en todas y cada una de las zonas del país.

Que el referido organismo se encuentra abocado a la planificación adecuada del desarrollo urbano, especialmente en los núcleos poblacionales más importantes del área sísmica nacional, mediante la realización de estudios de microzonificación sísmica, lo que contribuye a salvaguardar vidas humanas y la productividad de la economía en su conjunto, como ya se concretó en la provincia de San Juan y se encuentra en ejecución en la de Mendoza.

Que es misión específica del INPRES realizar el proyecto, instalación, calibración, operación y mantenimiento de las Redes Nacionales de Estaciones Sismológicas y de Acelerómetros y Sismoscopios y del Laboratorio Central de Construcciones Antisísmicas y sus Anexos, así como también el análisis e interpretación de los correspondientes registros, tareas éstas que —por su trascendencia— fueron declaradas de interés nacional mediante Decreto Nº 337 del 25 de febrero de 1981.

Que la importancia de la misión y funciones que cumple el Instituto fueron reconocidas por el Poder Ejecutivo Nacional al designarlo Organismo Nacional de Enlace con el Centro Regional de Sismología para América del Sur (CERESIS) y Representante Oficial ante todas las entidades científicas nacionales e internacionales vinculadas con el tema.

Que, en cumplimiento de tales funciones, el INPRES participa activamente en numerosos e importantes programas en el campo de la Cooperación Técnica Internacional, fundamentalmente con los países latinoamericanos sometidos al flagelo de los terremotos, poniéndose de relieve su actuación en el seno del Comité Latinoamericano de Estructuras (CLAES).

Que reviste gran trascendencia para el Gobierno de la Nación el apoyo científico y técnico requerido por las actividades que realiza, en favor del desarme mundial, el Grupo de Iniciativa de Paz de los Cinco Continentes, Grupo de los Seis, que es proporcionada por el INPRES como asesor permanente de la Cancillería Argentina.

Que la complejidad técnica de las funciones que debe cumplir el mencionado organismo, le impone la necesidad de contar con personal altamente especializado, en su mayoría profesionales con estudios de postgrado realizados en el extranjero.

Que, pese a las exigencias de la capacitación requerida al citado personal, su situación laboral no ha encontrado, hasta la fecha, un adecuado encuadre ya que revista en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto Nº 1.428 del 22 de febrero de 1973).

Que esa situación no permite el desarrollo de una óptima carrera para los agentes y dificulta su reclutamiento y posterior retención.

Que a fin de revertir ese estado de cosas, resulta conveniente incluir en los alcances del Decreto Nº 2.605|86 al personal científico, técnico y de apoyo del INPRES.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida está comprendida en lo establecido en el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese en la nómina del artículo 5º del Decreto Nº 2.605|86 al Instituto Nacional de Prevención Sísmica, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco
Juan V. Sourrouille

PRESIDENCIA DE LA NACION

Aclárase el artículo 2º del Decreto Nº 491|87.

DECRETO
Nº 861
Bs. As., 4|6|87

VISTO el Decreto Nº 491 del 30 de marzo de 1987, lo propuesto por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la medida antes citada tuvo por finalidad, de manera especial, salvar una situación de desigualdad existente hasta ese momento, de cuya consecuencia resultaban afectados ciertos beneficiarios del régimen previsional instituido por la Ley Nº 19.396 y sus modificatorias.

Que ese propósito se vio alcanzado con lo establecido por los artículos 1º y 3º del referido decreto, al permitir la percepción de los suplementos fijados por el Decreto Nº 2.558 del 18 de octubre de 1976, y sus modificatorios y complementarios, por la totalidad del personal comprendido en sus previsiones, acordándoseles, a la vez, el carácter de generales a los fines del cálculo de los haberes de pasividad del personal ya acogido a alguno de los beneficios previstos en dicho régimen previsional.

Que si bien el artículo 2º del Decreto Nº 491|87, al dejar sin efecto toda limitación o condicionamiento que hiciere a la percepción de los suplementos de que se trata, es una derivación natural del nuevo alcance acordado a través de su artículo 1º, es preciso graduar su aplicación con respecto al personal en actividad, de forma tal que los beneficios emergentes del aludido Decreto Nº 491|87, concilien, frente a las normas particulares aprobadas por los Decretos Nros. 2.558 del 18 de octubre de 1976 —según último texto fijado por Decreto Nº 2.219|85— y 1.649 del 30 de junio de 1983, con la política de Recomposición Salarial encarada a través del Decreto Nº 2.193 del 28 de noviembre de 1986.

Que el acto propuesto encuentra amparo en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 1º, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Aclárase que lo determinado por el artículo 2º del Decreto Nº 491 del 30 de marzo de 1987, en lo que hace a las limitaciones o condicionamientos establecidos por los Decretos Nros. 2.558 del 18 de octubre de 1976 —texto dado por Decreto Nº 2.219|85— y 1.649 del 30 de junio de 1983, sólo cobrará efectos para el personal en actividad, a contar de la vigencia del acto mencionado en primer término, en forma gradual y coincidente con la política de Recomposición Salarial que se lleva a cabo con ajuste al Decreto Nº 2.193|86 y medidas complementarias.

Una vez que las remuneraciones de las respectivas categorías en que revista el personal antes citado se vean alcanzadas en función de dicha política, quedarán automáticamente sin efecto las limitaciones o condicionamientos antes referidos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

PRESIDENCIA DE LA NACION

Modifícase el Anexo I del Decreto Nº 1.879|83.

DECRETO
Nº 880
Bs. As., 5|6|87

VISTO el Decreto Nº 1.879 de fecha 27 de julio de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la norma legal aludida establece para aquellos agentes que cumplan determinadas funciones y|o especialidades, tanto en la Casa de Gobierno como en la Residencia Presidencial, una compensación mensual en concepto de Suplemento Selectivo por Servicios Especiales.

Que, asimismo, la referida norma legal fija la cantidad de cargos por función y/o especialidad, de acuerdo con las particulares características de los servicios a realizar.

Que con el propósito de no alterar el normal desenvolvimiento de los servicios y con el fin de cubrir exigencias surgidas por la actual modalidad operativa, es menester ampliar la cantidad de cargos por función y|o especialidad, sin perjuicio de la cantidad aprobada oportunamente por Decreto Nº 1.116 del 7 de julio de 1986.

Que compete al Poder Ejecutivo Nacional el dictado del presente, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 86º, inciso 1) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Anexo I del Decreto Nº 1.379 de fecha 27 de julio de 1983, modificado por el Decreto Nº 1.116 del 7 de julio de 1986, en parte correspondiente a la cantidad de cargos por función y|o especialidad reemplazándolo por el que como Anexo I, forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de la Presidencia de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

ANEXO I

SUPLEMENTO SELECTIVO POR SERVICIOS ESPECIALES

Función y/o Especialidad	Cantidad de Cargos	Coeficiente (1)
— Supervisor de Chalet	1	0,480
— Ecónomo	1	0,480
— Ayudante de Cocina	6	0,480
— Cocinero	4	0,480
— Mayordomo	3	0,480
— Mozo	11	0,480
— Mucama	7	0,480
— Repostero	3	0,480
— Supervisor de Cocina	3	0,480
TOTAL	39	

(1) El coeficiente será calculado sobre la base de la asignación de la categoría de revista del agente.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Acéptase la renuncia de un Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y Asesor "ad-honorem".

DECRETO
Nº 841

Bs. As., 1º|6|87

VISTO la renuncia presentada por el doctor D. Hipólito Solari Yrigoyen a los cargos de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y Asesor "ad-honorem" de la Presidencia de la Nación, en los que fuera designado por Decretos Nros. 1.578|84 y 136|83, respectivamente, y lo establecido en el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 13 de mayo de 1987, la renuncia presentada por el doctor D. Hipólito Solari Yrigoyen (M.I. Nº 4.109.414) a los cargos de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y Asesor "ad-honorem" de la Presidencia de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION

Modificación de la Reglamentación de la Ley Orgánica del Servicio Exterior de la Nación número 20.957, aprobada por Decreto Nº 1.973|86.

DECRETO
Nº 860

Bs. As, 4|6|87

VISTO lo dispuesto por el artículo 9º de la Reglamentación de la Ley Nº 20.957 (del Servicio Exterior de la Nación), aprobada por Decreto Nº 1.973|86, y

CONSIDERANDO:

Que se torna necesario proceder a la designación, a la mayor brevedad, de los Agregados Laborales previstos en la normativa indicada.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 9º de la Reglamentación de la Ley Orgánica del Servicio Exterior de la Nación Nº 20.957, aprobada por Decreto Nº 1.973|86, por el siguiente:

"Artículo 9º — Los Agregados Laborales serán designados en aquellos destinos en el exterior en que existan organismos internacionales especializados u organizaciones sindicales a nivel regional o nacional cuya importancia justifique, a juicio del Poder Ejecutivo, previa propuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el envío del funcionario especializado debiendo previamente asistir a un ciclo de cursos y seminarios que organizará a tal fin el I.S.E.N. y que incluirá un programa intensivo de idiomas. Las designaciones previstas en este artículo se harán con afectación al presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Hasta tanto se dicte el estatuto especial mencionado en la ley, los agregados laborales estarán sujetos a los requisitos, derechos y obligaciones contenidos en las disposiciones legales y reglamentarias citadas en el artículo 97 de esta reglamentación. Ello no obstante, y mientras se implementen las cursos y seminarios previstos en el presente artículo, podrá procederse a designar como agregados laborales a propuesta de la Confederación General del Trabajo y a requerimiento del Ministerio de Trabajo y seguridad Social, a dirigentes sindicales de reconocida trayectoria y condiciones relevantes, sin necesidad de dar cumplimiento a lo que establece el inciso h) del artículo 11 de la ley Nº 20.957. Serán de aplicación supletoria las disposiciones del artículo 10 de la ley y esta reglamentación."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli
Carlos E. Alderete

RADIODIFUSION

Autorízase a prestar un servicio de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia a la Municipalidad de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires.

DECRETO
Nº 875

Bs. As., 4|6|87

VISTO el Expediente Nº 485|85 del registro del Comité Federal de Radiodifusión, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Intendente de la Municipalidad de la ciudad de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires, solicitó autorización para instalar un servicio de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia, en los términos del artículo 11 de la Ley 22.285.

Que el referido artículo establece que las Municipalidades podrán prestar, excepcionalmente, con la previa autorización del Poder Ejecutivo Nacional, hasta un (1) servicio de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia, únicamente cuando no fuere brindado por la actividad privada, y siempre que su localización esté prevista en el Plan Nacional de Radiodifusión, excluyéndose la aplicación de esta disposición en los casos en que la comuna de que se trate se encontrara explotando algún servicio según lo determina el artículo 107 de la citada ley.

Que las frecuencias asignadas quedarán, por imperio de dicha norma, bajo el régimen de concurso abierto y permanente fijado por el artículo 40 del mencionado cuerpo legal.

Que el Comité Federal de Radiodifusión ha considerado procedente conceder la autorización peticionada sobre la base de la reunión, por parte de la presentante, de los requisitos y condiciones exigidos por el mencionado artículo 11.

Que resulta consecuente con los postulados que inspiraron el dictado de la Ley de Radiodifusión, dotar de nuevos servicios a zonas del país que carecen de ellos, puesto que se cumple de tal forma con el objetivo de asegurar la máxima cobertura posible del territorio nacional.

Que la suspensión del Plan Nacional de Radiodifusión, dispuesta por Decreto 1.151 del 13 de abril de 1984, no debe significar una paralización en desarrollo de los servicios cuando no se verifiquen los motivos que fundamentaron dicha medida.

Que la Secretaría de Comunicaciones ha informado, luego de realizados los estudios técnicos necesarios que es factible asignar a la solicitante la frecuencia de 88,7 MHz. con un equipamiento correspondiente a la categoría H (33 km.).

Que, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 22.285, la habilitación de todo nuevo servicio está supeditada a la aprobación del proyecto e inspección final de las instalaciones, a cuyo fin deberá la interesada presentar la documentación técnica pertinente.

Que el servicio jurídico del Comité Federal de Radiodifusión ha emitido dictamen sobre el particular.

Que es competencia del Poder Ejecutivo Nacional conceder la autorización de que se trata, según lo dispone el ya aludido artículo 11 de la Ley de Radiodifusión.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires, a prestar un servicio de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia, en la frecuencia de 88,7 MHz. y con una potencia máxima equivalente a la categoría H (33 km.).

Art. 2º — Concédese un plazo de Ciento veinte (120) días para que la autorizada presente la documentación técnica del proyecto, a los efectos de su aprobación por parte de la Secretaría de Comunicaciones.

Art. 3º — Déjase establecido que la frecuencia asignada quedará bajo el régimen de concurso abierto y permanente fijado por el artículo 40 de la Ley 22.285, conforme está dispuesto en su artículo 11.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Prorrógase el plazo previsto en el artículo 6º de la Resolución número 855|87.

RESOLUCION
Nº 1.317

Bs. As., 3|6|87

VISTO la Resolución Nº 0.855|87 publicada en el Boletín A.N.A. Nº 72|87, y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Navegación Transatlántica solicita se prorrogue por un tiempo prudencial la vigencia de la Resolución citada en el Visto, argumentando que la gran mayoría de operadores y transportistas están tramitando sus respectivas inscripciones y aún no las han podido finalizar, circunstancia que no sólo los inhabilita para operar en el Régimen de Contenedores según lo regulado por la Resolución Nº 0855|87, sino que esa situación puede llegar a producir la paralización de la importación y exportación de mercaderías almacenadas en Contenedores.

Que resulta razonable la solicitud formulada por el Centro de Navegación Transatlántica, y en consecuencia corresponde proveer de conformidad, en función de las facultades conferidas a esta Administración Nacional por el Artículo 23, incisos i) y j) de la Ley Nº 22.415.

Por ello,

El Administrador
Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrogar el plazo previsto en el artículo 6º de la Resolución Nº 0.855|87 por el término de un (1) mes, contado a partir de la fecha de la presente, para que los Agentes de Transporte Aduanero puedan cumplir con los requisitos exigidos.

Art. 2º — Regístrese. Comuníquese. Publíquese es el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Juan C. Delconte

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Apruébanse las normas relativas a la salidad y entrada temporaria de automotores de turistas con la República de Chile.

RESOLUCION
Nº 1.318

Bs. As., 3|6|87

VISTO las observaciones efectuadas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección Nacional de Impuestos de la Secretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado en en el Visto corresponde adecuar el primer Considerando de la Resolución Nº 127|83 (RGEXTIE), mediante la cual se reglamenta la destinación suspensiva de importación y exportación temporaria de automotores de turistas entre la República de Chile y la República Argentina.

Que en consecuencia, de acuerdo a lo convenido con la Administración Nacional de Aduanas de la República de Chile, es necesario la facilitación del turismo entre ese país y la República Argentina.

Por ello, en ejercicio de la facultad conferida por el art. 23, inciso 1) de la Ley Nº 22.415.

El Administrador
Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el Indice Temático que se detalla en el Anexo I y las normas referidas a la salida y entrada temporaria de automotores de turistas, entre nuestro país y la República de Chile, que se establecen en los Anexos II y III, que forman parte de la presente Resolución.

Art. 2º — Aprobar el modelo de formulario que figura en el Anexo IV, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 3º — Las exportaciones temporarias de automóviles antiguos y de especial interés, que conduzcan los turistas que salen del país, se cursarán con arreglo a las disposiciones vigentes aplicables a esos vehículos.

Art. 4º — Las salidas o admisiones temporarias a que se refiere los artículos 276 y 372 de la Ley Nº 22.415 (Código Aduanero) —Libretas de Paso por Aduanas—, se cursarán con arreglo a las normas en vigor.

Art. 5º — La salida temporaria con destino a la República de Chile de Microómnibus y Camiones en viajes ocasionales se regirá por la normativa establecida en la Resolución Nº 308|84 (RGJETIE) BANA Nº 25|84.

Art. 6º — La salida y entrada temporaria de automotores de Reparticiones oficiales nacionales, provinciales o municipales, de ambos países, así como también las correspondientes a las Representaciones y Agentes Diplomáticos o Consulares, acreditados, quedan incorporados al régimen instituido por la presente Resolución.

Art. 7º — Cuando los vehículos retornaren fuera del plazo concedido, o se pretendiere egresarlos vencido el término de permanencia acordado, las dependencias aduaneras intervinientes aplicarán las disposiciones específicas en vigencia.

Art. 8º — Derogar la Resolución número 127|86 MZ, excepto sus Anexos, los que mantienen la vigencia establecida por la Resolución antes citada (1º de setiembre de 1986).

Art. 9º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Juan C. Delconte

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Prorrógase el plazo establecido en el artículo 4º de la Resolución Nº 2.162|86.

RESOLUCION
Nº 1.336
Bs. As., 4|6|87

VISTO la presentación efectuada ante el Consejo Consultivo Aduanero por el Consejo Argentino de la Industria, en virtud de la cual solicita se amplíe el plazo establecido en el artículo 4º de la Recretaría (RGIE) Nº 2.162|86, y

CONSIDERANDO:

Que dicha petición encuentra el motivo determinante en la problemática que se suscita por las tramitaciones, algunas completas, que deben efectuar los interesados con otros Organismos Oficiales, especialmente en el Interior del País;

Que, debatido el tema en el seno del Cuerpo Consultivo mencionado, se resaltaron, además, las demoras que se producen al tramitarse el pedido de antecedentes ante las autoridades policiales;

Que la prórroga de que se trata, se encuentra avalada por la decisión tomada al respecto por el aludido Cuerpo, en la reunión celebrada el día 27 de mayo de 1987, en el sentido de estimar procedente la prórroga aludida;

Por ello, resultando razonables los argumentos expuestos, que aconsejan prorrogar por un plazo prudencial la Resolución citada en el Visto,

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrogar por el término de dos (2) meses el plazo establecido en el artículo 4º de la Resolución RGIE Nº 2.162|86, contado a partir del vencimiento establecido en la misma.

Art. 2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítanse copias a la Secretaría de Hacienda, al Tribunal de Cuentas de la Nación al Consejo Argentino de la Industria. Cumplido, archívese.

Alberto A. Garbarino

SECRETARIA DE ENERGIA

COMBUSTIBLES

Modificación de la Resolución S.E. Nº 177|86.

RESOLUCION
Nº 268
Bs. As., 2|6|87

VISTO el Expediente Nº 31.196|86 de la Secretaría de Energía y las Resoluciones S.E. Nº 177 de fecha 14 de abril de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que durante el plazo de vigencia de la Resolución S.E. Nº 177|86 se han detectado dificultades en su interpretación y en lo referente a la determinación de la existencia, a nivel país, de operaciones de importación o exportación del combustible en cuestión.

Que al mismo tiempo, debe resguardarse el balance de divisas a nivel país en los valores que corresponda.

Que, en consecuencia, se hace necesario adecuar la referida Resolución S.E. Nº 177|86.

Que el Artículo 22, Inciso 31 de la Ley 22.520 confiere autoridad en la materia.

Por ello,

El Secretario de Energía
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 6º de la Resolución S.E. Nº 177|86 el que quedará redactado de la siguiente forma:

Los precios a los cuales se autorizarán los correspondientes permisos de embarque para todas las empresas, deberán ser como mínimo del 97 % del precio que para el mismo combustible rija en los puertos de Rotterdam-Durbán-Las Palmas, conforme a la última publicación del Platt's Oligram Bunker wire, tomándose como base de cálculo el "Estimated Marine Fuel Oil Spot Prices" publicado para Bunker C IFO 180 CST y Diesel. De existir a nivel país operaciones de importación a granel del combustible en cuestión, la Dirección Nacional de Combustibles comunicará con antelación el recargo sobre los precios arriba indicados que corresponda aplicar.

Art. 2º — Sustitúyase los puntos 3 y 4 del Anexo A de la Resolución S.E. Nº 177|86, por los siguientes:

3. Determinación del Valor de Referencia (VR)

Representa el valor de exportación y se obtiene:

$$VR = VI - F$$

O. Gastos Operativos (G)

$$G = \frac{Vbo}{T} \times \frac{9}{100}$$

US$/Ton para el Fuel Oil

$$G = \frac{Vbo}{0,85 \times T} \times \frac{9}{100}$$

US$/Ton para el Diesel Oil

$$G = \frac{Vbo}{0,84 \times T} \times \frac{4}{100}$$

US$/Ton para el Gas Oil

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lapeña

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

LINO

Fíjase el precio sostén de compra para lino.

RESOLUCION
Nº 30.362
Bs. As., 3|6|87

VISTO lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Ley Nº 6.698|63, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ha decidido la intervención de la Junta Nacional de Granos en la comercialización interna de lino, con compras a productores, sobre la base de un precio sostén previamente establecido.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase el precio sostén de compra para lino, en treinta y un australes con cincuenta centavos (₳1,50) cada 100 kilogramos.

Art. 2º — El precio establecido regirá para la cosecha 1987|88.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Héctor N. Niell
Francisco J. Tejerina
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyenecha
Carlos A. Ingaramo
Juan C. Merol
María I. Peñalva
Carlos F. Rosa

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Fíjanse precios máximos para los productos cárnicos en sus distintas etapas de comercialización.

Ambito de aplicación.

RESOLUCION
Nº 301

Bs. As., 8|6|87

VISTO la Resolución S.C.I. Nº 258 de fecha 23 de mayo de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado en los Considerandos de la Resolución S.C.I. Nº 251|87, es necesaria la redefinición de los precios máximos de los productos cárnicos.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Que la presente Resolución se fundamenta y dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985,

Por ello,

El Secretario de Comercio Interior Resuelve:

Artículo 1º — Los productos que se indican en los Anexos I y II que forman parte de la presente Resolución no podrán venderse a precios superiores a los allí consignados, según las distintas etapas de comercialización.

Art. 2º — Los productos que figuran en los Anexos I y II que forman parte de la presente Resolución deberán ser abastecidos fluidamente en sus distintos envases y presentaciones en todas sus etapas de comercialización. En el caso de no existir dicho producto en el envase o especificación mencionada, el comerciante minorista deberá vender al precio del mismo, la especificación inmediata superior. Igual condición regirá para la etapa productora, mayorista y minorista.

Art. 3º — La presente Resolución tendrá aplicación en el ámbito de la Capital Federal y los partidos de: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General Sarmiento, Lanús, Quilmes, Lomas de Zamora, La Matanza, Morón, Merlo, Moreno, San Martín, San Isidro, San Fernando, Tigre, 3 de Febrero y Vicente López, quedando las provincias invitadas a adherir total o parcialmente a la presente tomando como base el precio indicado en los Anexos I y II que forman parte de esta Resolución, adicionando o deduciendo los costos de flete según correspondiera.

Art. 4º — Los precios máximos indicados corresponden a la operatoria normal y son puestos en domicilio del comprador en el caso de la etapa minorista. En todas las etapas incluyen I.V.A. y todo tipo de adicionales.

Art. 5º — La exhibición de los precios consignados en los Anexos es obligatoria en todos aquellos comercios que comercialicen al menos un (1) producto de la misma.

Art. 6º — Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas conforme a las previsiones de la Ley Nº 20.680.

Art. 7º — La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la cero (0) hora del día 8 de junio de 1987.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mazzorin

ANEXO I

Producto	Novillo Novillito Vaquillona Ternero A	Vaca A
Hueso con carne, cogote, pecho, falda con hueso y ossobucco	1,31	1,05
Azotillo, carnaza común, aguja con hueso y falda sin hueso	1,85	1,59
Asado	2,29	1,98
Entraña, vacío, matambre, carnaza de aguja, tortuguita, tapa de asado, chingolo (palomita de la paleta), bifes anchos y cima	2,45	2,25
Carnaza de paleta	3,04	2,58
Bola de lomo, nalga, carnaza de cola y bifes angostos	4,56	3,91
Cuadril sin hueso, peceto, colita de cuadril, bifes con lomo y riñonada sin hueso	5,13	4,53
Lomo	6,62	5,60

Precio venta al contado etapa mayor, medias reses puestas en carnicerías	A	A
Novillo, novillito, vaquillona y ternero - Por kilogramo	2,052	
Vaca - Por kilogramo		1,711

ANEXO II

Producto	Precio Mayorista A	Precio Minorista A	Precio Público A
Salchicha fresca, salchicha tipo viena sin piel a granel - 1 kilogramo	2,538	2,717	3,37
Envases familiares mortadela y salchichón en todos sus tipos - 1 kilogramo	2,394	2,562	2,99
Envases familiares salame tipo milán, crespón y demás tipos - 1 kilogramo	4,372	4,674	5,44
Mortadela, salchichones - 1 kilogramo	2,070	2,212	2,76
Paleta cocida lista sin cuero - 1 kilogramo	3,910	4,182	5,21
Paleta cocida con cuero - - 1 kilogramo	3,485	3,727	4,64
Salame tipo milán, salames demás variedades, salamines p|f., p|g., - 1 kilogramo	3,922	4,198	5,24
Salchicha tipo viena con piel - 1 kilogramo	3,039	3,249	3,88
Salchicha tipo viena sin piel - 6 unidades	0,612	0,655	0,75
Salchicha tipo viena sin piel - 12 unidades	1,185	1,266	1,45
Bife a la hamburguesa - 4 unidades	0,947	1,040	1,20
Bife a la hamburguesa - 8 unidades	1,858	2,043	2,34
Bife a la hamburguesa - 4 unidades - rebozado ..	1,341	1,475	1,67
Hamburguesas - 60 unidades	12,777	14,064	16,14
Hamburguesas 20 unidades	4,259	4,683	5,39
Jamón cocido con cuero - 1 kilogramo	5,253	5,619	7,29
Jamón cocido listo y|o sin cuero, jamón cocido americano, jamón cocido glacé - 1 kilogramo	6,149	6,581	8,23

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Modificación de la Resolución S.C.I. Nº 294|87.

RESOLUCION
Nº 300

Bs. As., 29|5|87

VISTO la Resolución S.C.I. Nº 294 de fecha 29 de mayo de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Resolución se ha deslizado un error en el Anexo II, correspondiendo por ende su corrección.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Que la presente Resolución se fundamenta y dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2º inciso c) de la **Ley Nº 20.680** y el artículo **2º** del Decreto **Nº 3** del **4** de enero de **1985**.

Por ello,

El Secretario de Comercio Interior Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyense en el Anexo II de la Resolución S.C.I. Nº 294 del 29 de mayo de 1987, las expresiones:

Partida N.C.C.A.	Texto	Observaciones
16.02	Otros preparados y conservas de carnes o de despojos comestibles	Hamburguesas; únicamente

por las siguientes:

Partida N.C.C.A.	Texto	Observaciones
16.02	Otros preparados y conservas de carnes o de despojos comestibles	Los productos realizados con carnes o despojos aviares; únicamente.

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mazzorin

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Modificación de la Resolución Nº 138|87.

RESOLUCION
Nº 302

Bs. As., 8|6|87

VISTO las Resoluciones S.C.I. Nº 388 de fecha 22 de octubre de 1986 y número 138 de fecha 24 de marzo de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario atender las propuestas presentadas ante esta Secretaría de Comercio Interior por entidades que nuclean a comerciantes mayoristas y distribuidores.

Que es necesario que los comercios cuenten con la documentación requerida para posibilitar la fiscalización de los márgenes de comercialización.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales de esta Secretaría.

Que la presente Resolución se fundamenta y dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley número 20.680 y Decreto Nº 3|85.

Por ello,

El Secretario de Comercio Interior Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del artículo 6º de la Resolución S.C.I. número 138 de fecha 24 de marzo de 1987 por el que sigue:

"Las empresas productoras, distribuidoras y mayoristas de indumentaria femenina y masculina en general, indumentaria deportiva y artículos de marroquinería y calzado deberán entregar a sus clientes la lista de precios de los productos de la temporada otoño-invierno debidamente sellada o en su defecto instrumentar las ventas a través de facturas en las que, mediante sello o impresa en ellas, se indique en caracteres sobresalientes y con caracteres sobresalientes y con carácter de declaración jurada el nombre de la empresa y la siguiente frase: Los precios consignados en esta Factura responden estrictamente a lo que corresponde percibir por la aplicación de la Legislación en vigencia".

Art. 2º — Las infracciones a la presente Resolución así como cualquier hecho tendiente a desvirtuarla, serán sancionadas con las penalidades establecidas por la Ley Nº 20.680 y normas complementarias.

Art. 3º — La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mazzorin

SECRETARIA DE ENERGIA

TARIFAS

Fíjase la Tarifa Nihuil aplicable a la venta de energía a Energía Mendoza Sociedad del Estado.

RESOLUCION
Nº 261

Bs. As., 29|5|87

VISTO las gestiones realizadas por las autoridades provinciales y por las fuerzas vivas de la Provincia de Mendoza, el Acta firmada con fecha 19 de mayo de 1987, entre Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y Energía de Mendoza Sociedad del Estado, y el convenio suscrito en la misma fecha entre la Secretaría de Energía y la Provincia de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que el Subsistema Eléctrico Cuyo se halla interconectado al Sistema Interconectado Nacional.

Que Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado ha procedido a calcular el costo de producción del Sistema "Los Nihuiles" de acuerdo con las normas legales y de práctica en el sector y teniendo en consideración los costos de amortización, de la operación y el mantenimiento y la rentabilidad del ocho (8) por ciento anual, sobre el capital correspondiente a las etapas de generación y transmisión.

Que el mencionado costo es inferior a los niveles tarifarios actuales de venta en bloque de la energía eléctrica en la provincia de Mendoza.

Que es posible, por lo tanto, propiciar la aplicación de una tarifa diferencial, que considere el costo separable atribuible a "Los Nihuiles" y no el costo medio del Sistema Interconectado para aquella cantidad de energía producida por las centrales del complejo El Nihuil.

Que tal acción permitirá a la producción de Mendoza, incrementar su competitividad, con posibilidad de mayores exportaciones, como así también contribuirá a atraer nuevas inversiones a la zona.

Que resulta conveniente integrar el mismo régimen al suministro en el Departamento Malargüe de dicha provincia, que ya goza en la actualidad de un tratamiento preferencial.

Que la Secretaría de Energía está facultada en virtud del Decreto 1.283|85 a fijar las tarifas eléctricas y las correspondientes normas de aplicación.

Que los Ministerios de Obras y Servicios Públicos y de Economía han tenido intervención previa favorable.

Por ello,

El Secretario de Energía Resuelve:

Artículo 1º — Fijar una tarifa diferencial denominada "Tarifa Nihuil", que será aplicable a la venta de energía que efectúe Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado a Energía Mendoza Sociedad del Estado, desde la facturación que incluya lecturas de medidores posteriores a la fecha de la presente resolución.

Art. 2º — La energía a facturar como consecuencia de este régimen, alcanzará solamente hasta una fracción de la producción media anual del Complejo "Los Nihuiles", computadas pérdidas, la que se fija a los efectos de esta resolución, en Setecientos (700) GWh|año.

Art. 3º — Mensualmente se facturará a través de este régimen la duodécima parte de la cantidad de energía consignada en el artículo precedente.

Art. 4º — La tarifa a aplicar por Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado a los consumos que se hallen encuadrados en las condiciones establecidas en los artículos precedentes, será la indicada en el anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

Estos valores se corresponden con los niveles tarifarios emergentes de la Resolución SE - Nº 209 del 11 de mayo de 1987 y se reajustarán en la misma proporción en que varíe la tarifa normal que aplique Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, para la Provincia de Mendoza dentro del régimen de la Resolución MOySP - Nº 1.185|83 o la que en el futuro la reemplace.

Art. 5º — Para efectuar la facturación correspondiente a Energía Mendoza Sociedad del Estado, se corregirán todas las cantidades físicas medidas en todos los puntos de medición por la relación siguiente:

$$C\,C = CM\left(1 - \frac{700\ GWh}{ECT \times 12}\right)$$

donde:

C C: Cantidad corregida (KW o KWh según el caso)
CM: Cantidad medida (KW o KWh según el caso)
ECT: Energía total comprada en el mes (GWh)

A las cantidades corregidas le será aplicable el régimen tarifario de la Resolución MOySP - Nº 1.185|83 y sus modificaciones actuales y futuras.

Al importe resultante se le adicionará el correspondiente a la fracción que se factura a la "Tarifa Nihuil".

Art. 6º — Derogar el inciso b) del Anexo I, aprobado por el artículo Nº 1 de la Resolución SEE - Nº 209|87.

Art. 7º — Notifíquese a Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, dése conocimiento a la Gobernación de la Provincia de Mendoza y a Energía Mendoza Sociedad del Estado, y gírese a la Dirección Nacional de Energía Eléctrica.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

Lapeña

ANEXO I

CUADRO DE TARIFA A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO A ENERGIA MENDOZA SOCIEDAD DEL ESTADO

TARIFA NIHUIL
Provincia de Mendoza

	Unidad	Importe
Cargo fijo mensual con derecho a consumir 58.333.333 KWh	A	1.090.833

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

TRIGO

Fíjase el precio sostén de compra para trigo pan.

RESOLUCION
Nº 30.363

Bs. As., 3|6|87

VISTO lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Ley 6.698|63 y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ha decidido la intervención de la Junta Nacional de Granos en la comercialización interna de trigo pan, con compras a productores, sobre la base de un precio sostén previamente establecido.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase el precio sostén de compra para trigo pan, tipo duro, grado 2, en diecisiete australes (australes 17) cada 100 kilogramos.

Art. 2º — El precio establecido regirá para la cosecha 1987|88.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Héctor N. Niell
Francisco J. Tejerina
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyeneche
Carlos A. Ingaramo
Juan C. Merol
María I. Peñalva
Carlos F. Rosa

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

CONTRATOS DE CESION DE DERECHOS SOBRE OBRAS PUBLICADAS CORRESPONDIENTES AL MES DE SETIEMBRE DE 1987

76.607 - 2|9|87 — Vicente Zito Lema a favor de Ediciones Cinco cediendo todos los derechos de "Conversaciones con Enrique Pichón Riviere. Sobre el Arte y la Locura" de la cual es autor.

76.608 - 2|9|87 — Rosa Jaitin de Langer a favor de Patricia Luppi, cediendo todos los derechos de "Los Apoyos Grupales en la Crianza Infantil" de la cual es autora.

76.609 - 2|9|87 — Suma Paz a favor de Patricia Luppi, cediendo todos los derechos de "Al Sur del Canto" de la cual es autora.

76.610 - 2|9|87 — Isabel Hernández a favor de Patricia Luppi cediendo todos los derechos de "Pedagogía: Diálogo y Conflicto" de Paulo Freire - Moacir Gadotti - Sergio Guimaraes - Isabel Hernández, de la cual es propietaria.

76.611 - 2|9|87 — Editions Bordas S. A. a favor de Ediciones Cinco cediendo todos los derechos de "Crisis, Ruptura y Superación" de R. Kaes, A. Missenard, R. Kaspi, D. Anzieu, J. Guillaumin y J. Bleger, de la cual son propietarios.

76.867 - 3|9|87 — Rafael F. Squirru a favor de Editorial Atlántida S.A. cediendo todos los derechos de "Iniciación a la Pintura" de la cual es autor.

76.876 - 3|9|87 — The Putman Publishing Group Inc. a favor de Editorial Atláántida S.A. cediendo todos los derechos de "Bionutrionics: Lower Your Cholesterol in 30 Days" de la cual son propietarios.

77.212 — 7|9|87 — Juan Carlos Kusnetzoff a favor de Javier Vergara Editor S.A., cediendo todos los derechos de "La Mujer Sexualmente Feliz" de la cual es autor.

77.211 - 7|9|87 — Bertelsmann International GMHB a favor de Javier Vergara S.A., cediendo todos los derechos de "Nerón" de Philipp Vandenberg, de la cual son propietarios.

77.213 - 7|9|87 — Basic Books Inc. a favor de Amorrortu Editores S.A., cediendo todos los derechos de "Milan Systemic Family Therapy: Conversations in Theory and Practice" De Boscolo - Cecchin - Hoffman - Penn, de la cual son propietarios.

77.214 - 7|9|87 — Basic Books Inc. a favor de Amorrortu Editores S. A. cediendo todos los derechos de "Mind in Therapy" de Bradford Keeny, de la cual son propietarios.

77.215 - 7|9|87 — Presses Universitaires de France a favor de Amorrortu Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Le Baquet. Trascendande du Trasfert. Problematiques V" de Jean Laplanche, de la cual son propietarios.

77.216 — 7|9|87 — David Maldavsky a favor de Amorrortu Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Estructuras Narcisistas" de la cual es autor.

77.217 - 7|9|87 — Psychologie Verlags Unión a favor de Amorrortu Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Grundkonzepte der Psychotherapie" de Jürgen Kriz, de la cual son propietarios.

77.218 - 7|9|87 — The Guilford Press a favor de Amorrortu Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Fron Psyche to System: The Evolving Therapy of Carl Whitaker" de John Neil y David Kniskern, de la cual son propietarios.

77.219 — 7|9|87 — The Guilford Press a favor de Amorrortu Editores S. A. cediendo todos los derechos de "Mastering Resistance: A Practical Guide to Family Therapy" de Carol Anderson y Susan Stewart, de la cual son propietarios.

77.720 — 7|9|87. — Grune & Stratoton a favor de Amorrortu Editores S A. cediendo todos los derechos de "Structural Family Therapy" de Carter C. Umbarger, de la cual son propietarios.

77.221 — 7|9|87 — The Guilford Press a favor de Amorrortu Editores S. A. cediendo todos los derechos de "Schizophrenia And The Family" de Carol Anderson - Douglas Reiss - Gerard Hogarty, de la cual son propietarios.

77.222 — 7|9|87 — Jay Haley a favor de Amorrortu Editores S. A. cediendo todos los derechos de "Ordeal Therapy: Unusual Ways to Change Behavior" de la cual es autor.

77.223 — 7|9|87 — Routledge And Kegan Paul Ltd. a favor de Ediciones Paidós Ibérica - Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de Inside Schools" de Peter Woods, de la cual son propietarios.

77.224 — 7|9|87 — Editions Du Seuil a favor de Ediciones Paidós Ibérica - Editorial Paidós cediendo todos los derechos de "Comment Choisir Son Psychanalyste" de Oreste Saint-Drome, de la cual son propietarios.

77.225 — 7|9|87 — Methuen And Co. a favor de Ediciones Paidós Ibérica - Editorial Paidós cediendo todos los derechos de "The Child In Context" de Jean Campion, de la cual son propietarios.

77.226 — 7|9|87 — Little, Brown And Company a favor de Editorial Clío S. A. cediendo todos los derechos de "Cómo hacer obsoletas las armas nucleares", de la cual son propietarios.

77.227 — 7|9|87 — Silvina Ocampo - Livio Wilcock a favor de Ada Korn Editora S. A. cediendo todos los derechos de "Los Traidores" de la cual son autores.

77.937 — 8|9|87 — Rosmary Kingsland c|c United Media Entreprises a favor de Editorial Atlántida cediendo todos los derechos de "Cassata" de la cual son propietarios.

77.398 — 8|9|87 — Macmillan Londo Ltd. a favor de Editorial Atlántida S. A. cediendo todos los derechos de "Blindsight" de Michael Stewart, de la cual son propietarios.

77.399 — 8|9|87 — Bárbara Ovstedal c|o Laurence Pollinger Ltda. a favor de Editorial Atlántida cediendo todos los derechos de "Tree of Gold" de Rosalind Laker, de la cual son propietarios.

77.400 — 8|9|87 — Edition Nº 1 a favor de Editorial Atlántida S. A. cediendo todos los derechos de "Marques Par la Gloire" de Pierre Bellemare, de la cual son propietarios.

77.401 — 8|9|87 — Hachette a favor de Editorial Atlántida S. A. cediendo todos los derechos de "Sissi et le Boi de Baviere" de E. Lallemand y "Sissi et le Rebelle de Boheme" de J. Valabregue, de la cual son propietarios.

77.403 — 8|9|87 — Juan Carlos Augusto Kreimer a favor de Editorial Kier S. A. cediendo todos los derechos de "También Vivimos Mientras Soñamos" de José Hippolito Trigueirinho Netto, de la cual es propietario.

77.405 — 8|9|87 — The Rosicrucian Fellowship a favor de Editorial Kier S. A. cediendo todos los derechos de "Concepto Rosacruz del Cosmos" de Max Heindel, de la cual son propietarios.

77.406 - 8|9|87 — CRCS Publications a favor de Editorial Kier S.A. cediendo todos los derechos de "Astrología Moderna: Nuevos Enfoques" de la cual son propietarios.

77.407 - 8|9|87 — CRCS Publications a favor de Editorial Kier S.A., cediendo todos los derechos de "Cosmos. La Conexión Perdida", de la cual son propietarios.

77.408 - 8|9|87 — Ellen G. Write Publications a favor de Asociación Casa Editora Sudamericana cediendo todos los derechos de "Consejos sobre el Régimen Alimenticio", de la cual son propietarios.

77.409 - 8|9|87 — Ellen G. White Publications a favor de Asociación Casa Editora Sudamericana, cediendo todos los derechos de "Profetas y Reyes" de la cual son propietarios.

77.410 - 8|9|87 — Ellen G. White Publications a favor de Asociación Casa Editora Sudamericana, cediendo todos los derechos de "Palabras de Vida del Gran Maestro", de la cual son propietarios.

77.974 - 11|9|87 — Norma Benítez - Violeta Diez - Milna C. Marini de Díaz Zorita a favor de Angel Estrada y Cía. S. A. cediendo todos los derechos de "Manual Estrada. Suplemento para la Provincia de La Pampa", de la cual son autoras.

77.976 - 11|9|87 — María Esther Rey a favor de Angel Estrada y Cía. S. A. cediendo todos los derechos de "Didáctica de la Matemática 2", de la cual es autora.

77.977 - 11|9|87 — Juan A. Riccfolo Bessone a favor de Angel Estrada y Cía. S.A., cediendo todos los derechos de "Diccionario Estrada de Sinónimos, Antónimos, Parónimos y Homónimos", de la cual es autor.

77.978 - 11|9|87 — Centro de Estudios y Publicaciones a favor de Ediciones Paulinas (Nazca) cediendo todos los derechos de "El Dios que Libera" de Manuel Díaz Mateos, de la cual son propietarios.

77.979 - 11|9|87 — Centro Bíblico E. González Manent a favor de Ediciones Paulinas (Nazca) cediendo todos los derechos de "La Noticia más linda del mundo", de la cual es autor.

77.980 - 11|9|87 — Centro Bíblico Verbo Divino (Paraguay) a favor de Ediciones Paulinas (Nazca), cediendo todos los derechos de "Situaciones. Tarjetas 1 y 2", de la cual son propietarios.

77.981 — 11|9|87 — Jorge E. Gonzáles Manent a favor de Ediciones Paulinas (Nazca), cediendo todos los derechos de "Francisco, Trovador de Dios", de la cual es autor.

77.982 - 11|9|87 — Jorge E. González Manent a favor de Ediciones Paulinas (Nazca) cediendo todos los derechos de "Pablo Mensajero de Luz" de la cual es autor.

77.983 - 11|9|87 — Lili Rena a favor de Ediciones Paulinas (Nazca) cediendo todos los derechos de "Rosa, la flor de América Latina" de la cual es autora.

77.984 - 11|9|87 — Paulo Luiz Leal Paixao - Cesar Dos Santos Silva a favor de Librería Hachette S.A. cediendo todos los derechos de "El Hipnotismo de Hoy" de la cual son autores.

77.996 - 11|9|87 — Marcelo Alejandro Murúa a favor de "Ediciones Paulinas (Nazca) cediendo todos los derechos de "María, su camino y el nuestro. En la huella del espíritu", de la cual es autor.

77.997 — 11|9|87 — G. Weindenfeld and Nicolson Ltd. a favor de Javier Vergara Editor S.A. cediendo todos los derechos de "Bravo" de Helena Matheopolous, de la cual son propietarios.

77.998 — 11|9|87 — Haydée Julia García Campra|Aurora Cesira Gerompini de Romer a favor de Librería Hachette S.A. cediendo todos los derechos de Fichas de Matemática II para el Alumno|Fichas de Matemática II para el Profesor", de la cual son autoras.

77.999 — 11|9|87 — Bari Wood a favor de Editorial Atlántida S.A., cediendo todos los derechos de "Amy Girl", de la cual son propietarios.

78.543 — 16|9|87 — Henry Holt and Company Inc., a favor de Editorial Sudamericana S.A., cediendo todos los derechos de "Projet X (un camino de esperanza)", de Lech Walesa, de la cual son propietarios.

19871224

78.547 — 16|9|87 — Lilia Ana María Oliva a favor de Magisterio del Río de la Plata S.R.L., cediendo todos los derechos de "Antología de Autores Riojanos", de la cual es autora.
78.548 — 16|9|87 — Nell Garrido de Rodríguez a favor de Magisterio del Río de la Plata S.R.L., cediendo todos los derechos de "La Rubiecita Deshilachada", de la cual es autora.
78.549 — 16|9|87 — Julieta Gómez de Paz a favor de Magisterio del Río de la Plata S.R.L., cediendo todos los derechos de "El niño de la luna", de la cual es autora.
78.550 — 16|9|87 — Elvira Concepción Cuenca a favor de Magisterio del Río de la Plata S.R.L., cediendo todos los derechos de "El Aprendizaje de la Lectoescritura", de la cual es autora.
78.551 — 16|9|87 — Heraclio Oscar Ruival| Jorge Horacio Figueroa|Faustino Francisco Beltrán a favor de Magisterio del Río de la Plata S.R.L., cediendo todos los derechos de "Introducción a las ciencias experimentales", de la cual son autores.
78.552 — 16|9|87 — Susana Rodríguez de Linares|María Elena Ginobili de Tuminnello a favor de Magisterio del Río de la Plata S.R.L., cediendo todos los derechos de "Estudios Sociales para 6º Grado", de la cual son autoras.
78.553 — 16|9|87 — Gustavo Arturo Puntel|María Viviana Greco a favor de Magisterio del Río de la Plata S.R.L., cediendo todos los derechos de "Geografía Dinámica-América y Argentina (Guía de Trabajos Prácticos)", de la cual son autores.
78.554 — 16|9|87 — Gustavo Arturo Puntel|María Viviana Greco a favor de Magisterio del Río de la Plata S.R.L., cediendo todos los derechos de "Geografía Dinámica II", de la cual son autores.
78.555 — 16|9|87 — Alicia Susana Brandy|María Elena Garmendia a favor de Magisterio del Río de la Plata S.R.L., cediendo todos los derechos de "Cotillón para todos", de la cual son autoras.
78.556 — 16|9|87 — Silvia Bonavera de Román|Genoveva Piller de Mazzoni| Alicia B. Kupsch de Gordon, a favor de Magisterio del Río de la Plata S.R.L., cediendo todos los derechos de "Práctica Contable para 2º Año", de la cual son autoras.
78.786 — 18|9|87 — Gabriel Luis Yelin a favor de Organización Veraz S.A., cediendo todos los derechos de "Programa VRZ para Procesamiento de Información Comercial", de la cual es autor.
78.793 — 18|9|87 — Sofía Ginzberg de Szlam|Edda Minutti de Melandri a favor de Magisterio del Río de la Plata S.R.L., cediendo todos los derechos de "Quiero leer", de la cual son autoras.
78.794 — 18-9-87 — Departamento de Estudios de la Casa Universal de Justicia a favor de Asamblea Espiritual de los Baha'is de Argentina, cediendo todos los derechos de "La mujer" de la cual son propietarios.
78.795 — 18-9-87 — Departamento de Investigación de la Casa Universal de Justicia a favor de Asamblea Espiritual de los Baha'is de Argentina, cediendo todos los derechos de "El Poder de la Asistencia Divina" de la cual son propietarios.
78.796 — 18-9-87 — Alejandro Ariel y|o a favor de Edicitex S.R.L., cediendo todos los derechos de "La Interrupción del Tratamiento. Momentos de Detención en la Cura", de la cual son autores.
79.052 — 22-9-87 — Mario Jorge Croce a favor de Roberto Pastor Dios, cediendo todos los derechos de "Fondo Común de Inversión" de la cual es propietario.
79.054 — 22-9-87 — Eugenia Calny a favor de Magisterio del Río de la Plata S.R.L. cediendo todos los derechos de "Para Soñar Despierto" de la cual es autora.
79.055 — Norma Bracagnolo a favor de Magisterio del Río de la Plata S.R.L. cediendo todos los derechos de "Para que Disfrutes la Primavera" de la cual es autora.
79.056 — 22-9-87 — María Granata a favor de Magisterio del Río de la Plata S.R.L. cediendo todos los derechos de "Un Ciervo en el Cielo" de la cual es autora.
79.057 — 22-9-87 — May Lorenzo Alcalá a favor de Magisterio del Río de la Plata S.R.L. cediendo todos los derechos de "Cuentos del Espacio" de la cual es autora.
79.058 — 22-9-87 — Harold Herman Lewy Smith - Andrea Lewy Smith - Sergio Herrera a favor de Magisterio del Río de la Plata S.R.L. cediendo todos los derechos de "Educación Plástica 1", de la cual son autores.
79.059 — 22-9-87 — Ricardo Sánchez - Cecilia Inés Suárez a favor de Magisterio del Río de la Plata S.R.L. cediendo todos los derechos de "España y su Literatura" de la cual son autores.
79.060 — 22-9-87 — Dora Terragni de Molmenti - Berta Nun de Negro a favor de Magisterio del Río de la Plata S.R.L. cediendo todos los derechos de "Didáctica de la Expresión Plástica Infantil. El Trabajo Tridimensional", de la cual son autores.
79.061 — 22|9|87 — Elena Villar a favor de Magisterio del Río de la Plata S.R.L. cediendo todos los derechos de "Metodología para el Estudio de las Ciencias" de la cual es autora.
79.062 — 22-9-87 — Berta Finkel a favor de Magisterio del Río de la Plata S.R.L. cediendo todos los derechos de "Cuentos del Mar" de la cual es autora.
79.063 — 22-9-87 — María Teresa Palermo a favor de Magisterio del Río de la Plata S.R.L. cediendo todos los derechos de "Espacio de Crecimiento" de la cual es autora.
79.064 — 22-9-87 — Corina Eugenia Villella a favor de Magisterio del Río de la Plata S.R.L. cediendo todos los derechos de "Cultura Musical", de la cual es autora.
79.065 — 22-9-87 — Ezequiel Ander Egg a favor de Editorial Hvmanitas cediendo todos los derechos de "Diccionario del Trabajo Social" de la cual es autor.
79.066 — 22-9-87 — Ezequiel Ander Egg a favor de Editorial Hvmanitas cediendo todos los derechos de "Metodología y Práctica del Desarrollo de la Comunidad", de la cual es autor.
79.096 — 22-9-87 — A. J. Quinell a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derecos de "En el Nombre del Padre" de la cual es autor.
79.097 — 22-9-87 — Scott Turow a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de Presunto Inocente" de la cual es autor.
79.098 — 22-9-87 — Stuart Woods a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Debajo del Lago" de la cual es autor.
79.099 — 22-9-87 — Guy Des Cars a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Madres en Alquiler" de la cual es autor.
79.100 — 22-9-87 — William Hjortsberg a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "El Angel Caído" de la cual es autor.
79.101 — 22-9-87 — Francine Pascal a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Querida Hermana - Rompecorazones - Amor a la Carrera" de las cuales es autora.
79.102 — 22-9-87 — Tom Clancy a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Juegos Patrios" de la cual es autor.
79.103 — 22-9-87 — Pierre Manent a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Historia Intelectual del Liberalismo" de la cual es autor.
79.104 — 22-9-87 — Axel Madsen a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Cousteau" de la cual es autor.
79.105 — 22-9-87 — Charles Berlintz a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "El Arca Perdida de Noé" de la cual es autor.
79.106 — 22-9-87 — Stepehn King a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Los Ojos del Dragón" de la cual es autor.
79.107 — 22-9-87 — Juan Forn a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Corazones Cautivos más Arriba" de la cual es autor.
79.108 — 22-9-87 — Silvina Bullrich a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Así lo Veo Yo ¿Y Usted?" de la cual es autora.
79.109 — 22-9-87 — Eduardo Gudiño Kieffer a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Nombres de Mujer" de la cual es autor.
79.110 — 22-9-87 — Juan Carlos Kreimer a favor de Emecé Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Ser como somos" de la cual es autor.
79.603 — 25-9-87 — Ediciones Paulinas (Brasil) a favor de Ediciones Paulinas (Argentina) cediendo todos los derechos de "Nunca e Tarde Demais" de Hugo Schlesinger, de la cual son propietarios.
79.604 — 25-9-87 — Departamento de Estudios de la Casa Universal de Justicia a favor de Asamblea Espiritual de los Baha'is de Argentina, cediendo todos los derechos de "La Consulta" de la cual son propietarios.
79.605 — 25-9-87 — Hamilton Press a favor de Editorial Clio S.A. S.A. cediendo todos los derechos de "Defensa Estratégica: Guerra de las Galaxias en Perspectiva" de Keith B. Payne, de la cual son propietarios.
79.606 — 25-9-87 — Ediciones Paulinas (Chile) a favor de Ediciones Paulinas (Argentina) cediendo todos los derechos de "Misterio de María y Misterio del Hombre" de José María Arnaiz, de la cual son propietarios.
79.607 — 25-9-87 — Carlos de Meira Mattos a favor de Editorial Clio S.A. cediendo todos los derechos de "Geopolítica y Proyección del Poder" y|o, de las cuales es autor.

e. 24|12 Nº 7.264 v. 24|12|87

13 DE JULIO DE 1987

70.089 — Comunidad — A. 7 - Nº 39 — Neuquén — V|87.
70.090 — Consultora — Nº 91|96 — Córdoba — IV|87.
70.091 — Consultora Impositivo — Nº 10 — Córdoba — III|87.
70.092 — Presente — Nº 196 — Gálvez — V|87.
70.093 — Revista Iglesia Presbiteriana San Andrés — Nº 1 — Bs. As., Capital — VI|87.
70.094 — El Memorándum — Legisl. Trab. com. — Nº 793|810 — Bs. As., Capital — IV|87.
70.095 — El Memorándum — Legisl. Trab. agr. — Nº 662|70 — Bs. As., Capital — IV|87.
70.096 — El Memorándum — Legisl. Imposit. — Nº 516|35 — Bs. As., Capital — IV|87.
70.097 — El Memorándum — Trab. agr. — Nº 653|61 — Bs. As., Capital — I|87.
70.098 — El Memorándum — Legisl. Socied. com. — Nº 198|215 — Bs. As., Capital — IV|87.

Inscriptas:

70.100 — Aprendizaje Holístico — Normas Internas — 5 volms. — Aut. Anónimo — Edt. Aprendizaje Holístico S.R.L. — Bs. As. — VI|87.
70.101 — Código Alimentario Argentino — Actualizado — T. 1 — Aut. Anónimo — Texto ordenado: Juan J. de la Canal — Edt.: De la Canal y Asociados S.R.L. — Bs. As. — VI|87.
70.102 — Selección de Poemas de Autores Rafaelinos — Aut. y edit.: Amílcar A. Torre — Santa Fe, Rafaela — II|87.
70.207 — Paula — Mens. - Nº 1 — Prop. Editorial San Telmo S.A. (e|f) — Dir. Josefina Travers de Braun — Bs. As., Cap. — VII|87.
70.208 — Investigación y Docencia — Trim. - Nº 1 — Prop. Fundación Para las Investigaciones Jurídicas — Dir. Miguel Angel Ciuro Caldani. — Santa Fe, Rosario — VI|87.
70.209 — Letras — Tamaño de los cuerpos - Tablas p|cálculo tipográfico — Trimestr. — Nº 1 — Cast|Inglés — Prop. José Francisco Kaminski - (Letras) — Dir.: Juan C. Gutiérrez — Bs. As., Cap. — VI|87.
70.210 — Empleos & Negocios — Seman. — Nº 1 — Prop. Conjunto Vicente López S.A. — Dir.: Marcela Inés Fraga — Bs. As., Cap. — VI|87.
70.211 — Cuadernos C.I.E.E.D.A. — Trimestr. — Nº 17 — Prop. Centro de Investigación Experimentación y Estudio de la Danza — Dir.: Luisa Grinberg — Bs. As., Cap. — III|87.
70.212 — Revista del Sol — Mens. — Nº 4 — Prop. — Rodolfo Mansilla - Rubén Mundel, y|o — Dir.: Rodolfo Mansilla — Bs. As., Beccar — VI|87.
70.213 — Revista de la Asociación de Empleados de la D.G.I. — Bimensual — Nº 1 — Prop. Asoc. de Empleados de la Dir. Gral. Impositiva de la Nación — Dir.: Alberto Santos Miraglia. — Bs. As., Cap. — V|87.
70.214 — El Peregrino — Boletín - Trimestral - Nº 75 — Prop. Jorge Haquim — Dir.: Jorge Haquim — Bs. As., Cap. — VII|87.
70.215 — Boletín de la Asociación Argentina de Ortopedia y Traumatología — Mens. - Nº 1 — Prop.: Asoc. Argentina de Ortopedia y Traumatología — Dir.: Carlos A. Tello — Bs. As., Capital — IV|87.
70.216 — El Cruzado — Quincen. — Nº 2.646 — Prop. Ejército de Salvación — Dir.: Rubén Daniel Nuesch — Bs. As., Cap. — VI|87.
70.217 — Temas — Edic. Internacional - Mens. — Nº 325 — Prop. José Luis Marcelo Ventecol Mendieta — Dir.: Marcelo Mendieta — Bs. As., Cap. — V|87.
70.218 — Boletín Informativo del Centro Sanjuanino de Buenos Aires — Bianual - Nº 69|70 — Prop.: Centro Sanjuanino de Bs. As. — Dir.: María Elvira Rojo - Gloria M. de Yornet — Bs. As., Cap. — XI|86.
70.219 — Plásticos — Bimens. — Nº 188 — Prop. Cámara Argentina de la Industria Plástica — Dir.: Francisco Louzán — Bs. As., Cap. — III|IV|87.
70.221 — Medicina - (Buenos Aires) — Vol. 47 - Nº 3 — Prop. Amadeo Pedro Barousse — Dir.: Amadeo Pedro Barousse, y|o — Bs. As., Capital — VI|87.

Discos - Fonemas

70.103 — Nº 1: L. a: Catalina la viajera, y|o — Texto: Sofía Constantino, y|o — Mús.: Alejandro Fatur — Editor: Alejandro Fatur — Bs. As. — VII|87 — (El Mundo del Arco Iris).

Nº 3.263

10 DE JULIO DE 1987

69.945 — La hoja de la calle Almafuerte — Nº 26 — Buenos Aires, V|87 — San Justo.
69.946 — Tribuna — Nº 186 — Los Toldos — IV|87.
69.947 — Lenguaraz — Nº 74 — Necochea, V|87.
69.948 — Gaceta Marinera — Nº 558 — Base Pto. Belgrano, IV|87
69.949 — Participación — Nº 6 — Pergamino, V|87.
69.950 — Boletín de la Soc. Rural Argentina — Nº 554 — Buenos Aires — V|87.
69.951 — La Cotorra — Nº 25 — Bs. Aires, Capital, V|87.
69.952 — Boletín del Cenecos — Nro. 10 — Buenos Aires, Capital Federal, V|87.
69.953 — Medicina y Sociedad — Vol. 9 — Nº 1|6 — Buenos Aires - Capital, XII|86.
69.954 — Revista River — Nº 2085|2100 — Bs. Aires, Capital, V|87.

Inscriptas

69.955 — Digo... — mensual — Nº 18 — prop. dir.: Carmen Vrljicak de Espain — Buenos Aires, Capital, II| 1987.
69.956 — El Fueguino — seman. — Nº 228 — prop.: El Fueguino S.A. — Director: Luis Tenembaum — T. Del Fuego — Ushuaia — VI|87.
69.957 — AICA — seman. — Nº 1591 — a. 32 — prop.: Secretariado General del Episcopado Argentino — Director: Miguel Woites — Bs. Aires, Capital, VI|87.
69.958 — Serma — cuatrim. — Nº 11 — prop. dir.: Aldo Horacio Delfino Cuel — Córdoba — Ciudad, VI|87.
69.959 — Actualidad del Sur — quincenal — Nº 34 — prop. dir.: Luis Eduardo Tejera — Buenos Aires — Quilmes — 2ª quincena, VI|87.
69.960 — Don Orione — trim. — Nº 60 — Prop.: Pequeñañ Obra de la Divina Providencia — dir.: Nicolás Rosato — Buenos Aires, Capital, XI| 86 — II|87.
69.961 — St. Saviour's Church Record — trim. — cast.|inglés — Nº 694 — vol. LXI — prop.: Iglesia Anglicana de San Salvador — dir.: Andrew Couch — Buenos Aires, Capital, VIII| 1987.
69.962 — Noticioso Orbea — trim. — Nº 172 — prop.: Orbea Argentina — dir.: Manuel González Baños — Buenos Aires, Capital, III|87.
69.963 — Boletín Sobre Seguros — mensual — Nº 77 — prop.: Sud Atlántica Cía. de Seguros SA. — Dir.: Jorge Ricardo Carlos Baur — Buenos Aires, Capital, VI|87.
69.964 — Revista Penal y Penitenciaria — anual — Nº 191|94 — Prop.: Servicio Penitenciario Federal — Dir.: Jorge Raich — Buenos Aires, Capital, XII|84.
69.965 — Actas del Instituto Internacional de Altos Estudios Homeopáticos James Tayler Kent — trim. — Nº 5 — prop.: Edit Albatros SACI. — dir.: Alfonso Magi Elizalde — Bs. Aires, II|87.
69.966 — Revista Latina de Cardiología y Cirugía Cardiovascular Infantil — trim. Nº 4 — vol. 2 — prop.: Sociedad Argentina de Cardiología y Cirugía Cardiovascular Infantil — dir. Guillermo O. A. Kreutzer — Buenos Aires, Capital, XII|86.
69.967 — Revista Argentina de Cardiología — bimestr. — Nº 2 — Vol. 55 — prop.: Sociedad Argentina de Cardiología — dir.: Horacio J. Di Nunzio — Buenos Aires, Capital Federal, IV|87.
69.968 — El Memorándum — Leg. Trab. Agrario — decenal — Nº 670 — prop.: Fernando María de Arizmendi — Buenos Aires, Capital, IV|87.
69.969 — El Memorándum — Legislac. impositiva — Nº 535 — prop.: Arizmendi S.A. — dir.: Fernando María de Arizmendi — Buenos Aires, Capital, IV|87.
70.008 — La vida de las células renacen a la historia — aut.: Nélida Pla de Di Nunzio — edt.: Nélida — Bs. Aires VII|87.
70.009 — Aviación Comercial Argentina — aut.: Pablo Luciano Potenze — edt.: El Cronista Comercial — Bs. Aires, V|87.
70.010 — Guía para un Estudio Sistemático de la Doctrina Social de la Iglesia — t. I — aut.: Carmelo E. Palumbo — edt.: ED.U.C.A. — Buenos Aires, V|87 — t.I.
70.011 — Catálogo del Archivo Norberto Quirno Costa — Presentac.: Carlos S.A. Segreti — Introd. y catalog.: Beatriz Solveira de Báez — edt.: Academia Nacional de la Historia — Bs. Aires, IV|87.
70.088 — Compras — mens. — Nro. 62 — prop.: Asociac. Argentina de Compras y Administración de Materiales — dir.: Hugo Untersander — Buenos Aires, Capital, 1987.

Nº 7.262

8 DE JULIO DE 1987

69.768 — El Productor Lechero — Nº 5 — Bs. Aires, XII|86 — R. Mejía.
69.769 — Inquietudes al día — a. 1 — Nº 18 — Mnes., Posadas, V|87.
69.770 — Temas — Buenos Aires, Capital, VI|87.
69.771 — El Litoral — Nº 23793 — Santa Fe, VI|87.
69.772 — Noticiario Sinar — Nº 141|57 — Bs. Aires, Capital, VIII|87.
69.773 — Aquí Coral — Nº 14 — Buenos Aires, Capital, V|87.
69.774 — Boletín de las Comunidades Aborígenes — Nº 13 — IV|87.
69.775 — Educadores — Nº 40 — 14 — y|o — Buenos Aires — La Plata — V|87.

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Ventas: Suipacha 767, de 13 a 16 hs

- **Nº 1[illegible] - Ley Nº 21.541**
  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... ₳ 1,35
- **Nº 167 - Decreto Nº 2.759|77**
  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades .... ₳ 1,35
- **Nº 189 - Ley Nº 22.192**
  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... ₳ 1,35
- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347|80**
  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .... ₳ 1,35
- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**
  CODIGO DE MINERIA
  Reformas .... ₳ 3,35
- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... ₳ 2,15
- **Nº 211 - Ley Nº 22.434**
  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma .... ₳ 7,75
- **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42|81**
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .... ₳ 5,35
- **Nº 214 - Decreto Nº 691|81**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación .... ₳ 1,35
- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681|81**
  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos .... ₳ 1,75
- **Nº 220 - Decreto Nº 1.833|81**
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto .... ₳ 1,75
- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 .... ₳ 4,35
- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**
  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 .... ₳ 3,75
- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**
  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren ...... ₳ 4,35
- **Nº 231**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 .... ₳ 6,55
- **Nº 232**
  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES .... ₳ 1,35
- **Nº 233 - Ley Nº 22.140, Decretos Nros. 3.413|79, 1.797, 1.798, 2.043; 2.761|80; 524|81, 872; 894|82 y 2.214|84**
  REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION
  Reglamento de investigaciones para determinar la responsabilidad de los agentes. Régimen de Licencias. Justificaciones y franquicias .... ₳ 5,55
- **Nº 234 - Decreto Nº 2.449|84**
  LEY DE CONCURSOS
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 .... ₳ 5,95
- **Nº 235 - Ley Nº 23.091**
  LOCACIONES URBANAS .... ₳ 1,35
- **Nº 236 - Decreto Nº 3.992|84**
  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 .... ₳ 4,35
- **Nº 237 - Decreto Nº 333|85**
  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos .... ₳ 2,75
- **Nº 238**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 .... ₳ 8,35
- **Nº 239**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er. Semestre .... ₳ 9,95
- **Nº 240**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre .... ₳ 11,55
- **Nº 241**
  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.264 .... ₳ 1,35
- **Nº 242**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er. Semestre .... ₳ 7,15
- **Nº 243**
  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 .... ₳ 3,95
- **Nº 244**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre .... ₳ 12,65
- **Nº 245**
  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 .... ₳ 1,35

DICCIONARIO .... ₳ 25,70

69.776 — La Arena — Nº 13246 — L. P. - Sta. Rosa, V|87.
69.777 — Revista Cotar — Nº 193 — Santa Fe, Rosario, IV|87.

Inscriptas

69.778 — Marcas y Designaciones — mens. — Nº 541 — prop.: Direcc. Nacional de la Propiedad Industrial — dir.: Miguel Roque Solanet — Buenos Aires, Capital, V|84.
69.779 — Desembarco — trim. — Nro. 130 — prop.: Comando de la Infantería de Marina — dir.: Oscar Víctor Burón — Buenos Aires, Capital, V|87.
69.780 — Nueva presencia — seman. — Nº 520 — prop.: Di Presse — Dir.: Fanny Kaufman de Stilerman — Bs. Aires, Capital, VI|87.
69.781 — El patriota croata — a. 14 — Nº 29 — cast.|Croata — prop. dir.: Miron Kresimir Begic - Buenos Aires, Capital, 1º trim.|87.
69.782 — Espiritismo — mens. — Nro. 356 — prop.: Asociac. Escuela Científica Basilio — Culto Espiritista — dir.: Mario S. Salierno — Bs. Aires, Capital, I|87.
69.783 — Boletín de Marcas — seman. — Nº 1097 — prop.: Dir. Nac. de la Propiedad Industrial — dir.: Miguel Roque Solanet — Buenos Aires, Capital, VI|87.
69.784 — Modelos y diseños industriales — mens. — Nº 541 — prop.: Dir. Nac. de la Propiedad Industrial — dir.: Miguel Roque Solanet — Buenos Aires, CA., V|84.
69.785 — Patentes de Invención — mensual — Nº 541 — Prop.: Dir. Nacional de la Propiedad Industrial — dir.: Miguel Roque Solanet — Buenos Aires, Capital, V|84.
69.786 — Sección Legislación Jurisprudencia y Doctrina — mensual — Nº 538 — prop.: Dir. Nac. de la Propiedad Industrial — dir.: Miguel Roque Solanet — Buenos Aires - Capital - V|84.
69.786 — Calendario Cultural de Buenos Aires — Nº 1 — prop.: Sergio Gabriel Capettini — dir.: Ricardo Meyer — cast|inglés — Buenos Aires, Capital, VI|87.
69.787 — Super Skorpio — mens. — Nº 135 — prop.: Ediciones Record SCA. — dir.: Alfredo Agustín Scutti — Bs. Aires, Capital, V|87.
69.789 — Ñane-Reta — Nuestra Patria — mens. — cast. — Nº 2 — Prop. Dir.: Rafael Franco — Buenos Aires, Capital, VI|87.
69.790 — Hojas propias — Nro. 1 — prop. dir.: Rosa Lacava — L.P.|Gral. Pico, VI|87.
69.791 — Verdad — seman. — Nº 2166 — prop.: Centro Socialista Democrático de Luján — dir.: Francisco José Pasini — Buenos Aires, Luján - VI|87.
69.792 — Bolsa de Cereales de Buenos Aires — Núm. Estadístico — anual — prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires — dir.: Guillermo F. Moresco — Bs. Aires, Capital, XII|86.
69.793 — El Lobo Platense — mensual — Nº 16 — prop.: Dir.: Gustavo Adolfo Correa — Buenos Aires, La Plata, VI|87.
69.794 — La palabra libre — mens. — id|Croata — prop. dir.: Vlaho Busko — Buenos Aires, Capital, V|87.
69.795 — Labaro — Boletín Nº 436 — prop.: Federación de Circulos Católicos de Obreros — dir.: Vicente C. Miguel — Bs. Aires, Capital, IV|87.
69.797 — Business Week (Internacional) — id. inglés — Nº 3001 - 331 — prop.: Mc Graw Hill Inc. (Maremar SRL.) — dir.: Peter Gall — EE. UU. 15|6|1987 — (Extranjera).
69.897 — Contratos — Aut. Jorge Mosset Iturraspe — Edt. Ediar S.A. — Bs. As. IV|87 — (3er. reimpr.).
69.898 — Manual de Derecho Penal — Parte General 5ª ed. — Aut. Eugenio Raúl Zaffaroni — Edt. Ediar — Bs. As. V|87.
69.899 — Nociones de Física Moderna. Modelos Atómicos — Aut. Elena M. Selva — Edt. Agro-Vet — Bs. As. VI|1987.
69.909 — Lecciones Elementales de Política — 5ª ed. — Aut. Germán J. Bidart Campos — Edt. Ediar — Bs. As. IV|87.
69.938 — El Memorándum — Legislac. Trab. Comerc. — Nº 810 — Decenal — Prop. Arizmendi S.A. — Dir.: Fernando María de Arizmendi — Bs. As. Cap. IV|87.
69.937 — Boletín de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos — Seman. — Nº 1.211 — Prop.: Empresa Nac. de Correos y Telégrafos — Dir.: Víctor Ramón Vannin — Bs. As. Cap. VI|87.
69.788 — Promoexport — Anual — Nº 1 — Prop. Intercom-Medios S.R.L. — Dir.: Mario Eduardo Castillo — Bs. As. Cap. IV|87.
69.900 — El Mercado de Abasto de Buenos Aires — Auts. Sonia Berjman - José V. Fiszelew — Edt.: Instituto Argentino de Investigaciones de Historia de la Arquitectura y del Urbanismo — Chaco, Resistencia V|84.

Por "Ediciones Paulinas" - Bs. As.:

69.901 — Gloria — Aut. Piera Paltro — Trad. Jorge González Manent — Ilustrado — V|87.
69.902 — Credo — Aut. Piera Paltro — Trad. Jorge González Manent — Ilustrado — V|87.
69.903 — A ti te digo — Aut. Miguel Ortega — 5ª ed. — III|87.
69.904 — Dios nos llama a crecer — 1er. año — Aut. Anónimo — III|87.
69.905 — Minutos de sabiduría — 9ª r. — Aut. C. Torres Pastorino — Trad.: Cecilia Prezioso — III|87.
69.906 — La imagen del amor en la literatura española del siglo de oro — Actas — Pte.: Teresa Herraiz de Tresca — Participantes: Gerardo Pages - Clara Cortázar, y|o — Edt. Universidad Católica Argentina (Univertitas) — Bs. As. V|87.
69.907 — Jesús nos da la vida nueva — 2º año — Aut. Anónimo — III|87.
69.908 — Optimismo 2 — 2ª reimpr. — Aut. Marcel Marie Desmarais — Op. Marcos Barbosa, osb — Trad.: Cecilia Prezioso — III|87.
69.911 — Agua viva — Aut. Tomás Forrest — III|87.
69.912 — Chicos y chicas — 3ª reimpr. — Aut. Carlos Joaquín Durán — III|1987.
69.913 — Cruzar la frontera — Ciclo A — Aut. Santos Benetti — V|87 — Guiones — T/3.
69.914 — Cruzar la frontera — c/A — Pentecostés — Aut. Santos Benetti. — T/3.
69.915 — Preparando nuestra Confirmación — I — La historia de Dios y su pueblo — Aut. Anónimo — V|87.
69.910 — Opera de muertos — Aut. Autran Dourado — Trad. Estela Dos Santos — Edt. Ada Korn Editora — III|1987.

Por Edt. "IBM Argentina" S.A. — Autor: Anónimo — Bs. As. (Progr. Computación)

69.916 — ACF - VTAM 15665-289 — XII|86.
69.917 — VM - SP - 5664 - 167 — XII|1986.
69.918 — IBM Database II - 5740 - XYR — XII|86.
69.919 — Cobol Comp And Lib - 5740 - CB1 — XII|86.
69.920 — VSE / SP - 5666 - 316 — XII|1986 — 2 Carretes.
69.921 — VSE / SP - Generation - 5666-297 — XII|86 — 2 Carretes.
69.922 — ISPF - 5668 - 960 — XII|86.
69.923 — Query Manag. Facility - 5668 - 972 — XII|86.
69.924 — SYST / 36 Syst Syooirt Origran - 5727-SSI — XII|86 — Diskette 2 D.
69.925 — SYTS/36 Utilities - 5727 - Ut 1 — VII|86.
69.926 — 4700 Host Support - 5668-989 — XII|86.
69.927 — ACF-SSP - 5735 - XXA — XII|1986.
69.928 — Emulation On 3705/25 - 5735-XXB — XII|86.
69.929 — ACF - NCP - 5735-XX9 — XII|86.
69.930 — PL/L Optimiling Comp/Library - 5736-PL3 — XII|86.
69.931 — Sort Merge - 5746 - SM 2 — XII|86.
69.932 — RACF - 5740 - XXH — XII|1986.
69.933 — Data Facility Sort - 5740 - SM1 — XII|86.
69.934 — Cobol - Comp And Lib - 5746 - CB1 — XII|86.
69.935 — Data Language / 1 - 5746 - XX1 — XII|86.
69.939 — Nuestro Medio — Mens. — Nº 97 — Prop. Dir. Ignacio Roque Orozco — Bs. As. VI|87 — José C. Paz.
69.940 — Revista de Psicoanálisis — Bimestr. — Nº 6 — Vol. 43 — Prop. Asociac. Psicoanalítica Argentina — Dir.: Andrés Rascovsky — Bs. As. Cap. XII|1986.
69.941 — El Auto Argentino — Trimestr. — Nº 598 — Prop. Asociac. Mutual Centro Protección Recíproca de Choferes — Dir.: José González Pérez — Bs. Rs. Cap. III|87.
69.942 — Prensa Ecuménica — Seman. — Nº 103 — Prop. Dir.: Pastor Aníbal Sicardi — Bs. As. Cap. VI|87.
69.943 — El Colono Cooperador — Bimestr. — Nº 823 — Prop. Fraternidad Agraria Coop. de Coops. Ltda. — Dir.: Francisco Loewy — Bs. As. Cap. XII|1986.
69.944 — La Ronda — Trimestr. y Anuario — Nº 31 — Prop. Círculo de Suboficiales de la Policía Federal Argentina — Dir.: Hugo Malisani — Bs. As. Cap. VI|87.

e. 24|12 Nº 7.261 v. 24|12|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Comunicación "B" 2956

2|12|87

A las Entidades Financieras:

Ref.: Compañía Financiera de Concesionarios Ford Finanfor Sociedad Anónima. Revocatoria de la autorización para funcionar y su liquidación.

Nos dirigimos a Uds. para informarles que esta Institución ha resuelto revocar la autorización para funcionar acordada a Compañía Financiera de Concesionarios Ford Finanfor Sociedad Anónima con domicilio en la calle Viamonte Nº 811, de Esta Capital Federal, inscripta en el Registro de Entidades Financieras como Compañía Financiera Privada, Local de Capital Nacional y disponer su liquidación de acuerdo con lo previsto en el inciso a) del artículo 45 de la Ley Nº 21.526 (modificado por el artículo 26 de la Ley Nº 22.529).

Asimismo, les comunicamos que se ha designado Subdelegada Liquidadora a la doctora Graciela Elvira Vecino, única persona momentáneamente facultada para actuar en nombre y representación de la mencionada entidad.

e. 24|12 Nº 7.879 v. 24|12|87

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE POSADAS

Se hace saber a GONZALEZ, MANUEL HIGINIO que en Sumario Contencioso SA46 076|85, se ha dispuesto: Correrle Vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los arts. 1101, 1103|1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción al art. 970 del Código Aduanero. Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (arts. 1001 y 1004 C.A.), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (art. 1104 C.A.). En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1034 C.A.). El valor Aduana de la mercadería en cuestión asciende a australes ochocientos veintiúno con cuarenta y tres centavos (A 821,43), sujeto a actualización. — Firmado: Amarilla, Humberto Luis, Administrador a|c. de la Aduana de Posadas.

Queda así notificado.

e. 24|12 Nº 7.880 v. 24|12|87

Se hace saber a ALECIO, JUAN CARLOS, que en Sumario Contencioso SA46 042|85, se ha dispuesto: Correrle Vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los arts. 1101, 1103|1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción al art. 970 del Código Aduanero. Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (arts. 1001 y 1004 C.A.), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (art. 1104 C.A.). En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1034 C.A.). El valor de la mercadería en cuestión asciende a australes dos mil trescientos noventa y seis con cuarenta y nueve centavos (A 2.396,49), sujeto a actualización. — Firmado: Amarilla, Humberto Luis, Subadministrador de la Aduana de Posadas.

Queda así notificado.

e. 24|12 Nº 7.881 v. 24|12|87

Se hace saber a EMILIO GONZALEZ, L.E. Nº 7.456.651, que en Sumario Contencioso SA46 068|85, se ha dispuesto: Correrle Vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los arts. 1101, 1103|1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción al art. 970 del Código Aduanero. Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (arts. 1001 y 1004 C.A.), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (art. 1104 C.A.). En caso de que se plateen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1034 C.A.). El valor Aduana de la mercadería en cuestión asciende a australes doscientos sesenta y tres con treinta y cinco centavos (actualizados al 20|2|86) (A 263,35), sujeto a actualización. — Firmado: Humberto Luis Amarilla, Administrador a|c. de la Aduana de Posadas.

Queda así notificado.

e. 24|12 Nº 7.882 v. 24|12|87

Se hace saber a ALBAR ANTONIO DOS SANTOS (C.I. P. As. 264.785), que en Sumario Contencioso SA46-203|82, se ha dispuesto: Correrle Vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los artículos 1.101, 1.103 y 1.105 del Código Aduanero; imputándosele la infracción al artículo 871 del Código Aduanero. Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (artículos 1.101 y 1.004 C.A.), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adoleciere, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (artículo 1104 C.A.). En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (artículo 1.034 C.A.). El valor plaza de la mercadería en cuestión asciende a australes doscientos cuarenta y uno con sesenta y cinco (A 241,65), sujeto a actualización. — Firmado: Humberto Luis Amarilla, Subadministrador de la Aduana de Posadas. — Queda así notificado.

e. 24|12 Nº 7.883 v. 24|12|87

Se hace saber al ciudadano JORGE ADHEMAR BENITEZ, D.I. Nº 2.981.142, domicilio real en Bacacay 4158, Capital Federal, que en Sumario Contencioso SA 46-141-82, se ha dispuesto lo siguiente: Posadas, 14 de diciembre de 1987... Visto ... Córrase Vista a ..., por el término de diez días a fin de que presente su defensa y ofrezca toda la prueba que estuviere en su poder a en su defecto, la invididualizará indicando su contenido, el lugar o las personas en cuyo poder se encontraren, todo ello en los términos del artículo 1.101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme al artículo 1.105 del mismo texto legal imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 970 del citado Código. En la primera presentación deberá constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana (artículo 1.001 C.A.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta (artículo 1.004 C.A.). En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 1.030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación con el correspondiente patrocinio letrado (artículo 1.034 C.A.). Se le hace saber que abonando en el término de diez (10) días el monto mínimo de la multa de la infracción imputada se producirá la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado como antecedente (artículos 930 y 932 C.A.). El valor Aduana de la unidad en infracción asciende a australes tres mil ciento veinticinco con cuarenta y nueve centavos (A 3.125,49), sujeto a actualización. — Queda Ud. notificado. — Firmado: Humberto L. Amarilla, Subadministrador a|c. Aduana de Posadas.

e. 24|12 Nº 7.884 v. 24|12|87

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DISPOSICION Nº 66|87

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1987

Visto el expediente Nº 190.025|87 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Hugo Alberto Servidio con domicilio en la calle Enrique Banchs 3748, Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 9.674-1 por no cumplir debidamente los compromisos contraídos con varias Reparticiones Estatales, y

Considerando:

Que obran en las presentes actuaciones comunicaciones por medio de las cuales diversos Organismos del Estado ponen de manifiesto incumplimientos contractuales a cargo de la firma Hugo Alberto Servidio.

Que a Fs. 89 corren agregadas las constancias de la citación que le efectuara la Dirección Contrataciones del Estado con el objeto de dar vista de las actuaciones, según lo establecido por el inciso 17 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad.

Que la firma ha presentado su descargo en tiempo propio, por lo que han quedado los actuados en estado de resolver.

Que a Fs. 70 el Instituto Nacional de Tecnología Industrial; a Fs. 74 Obras Sanitarias de la Nación; a Fs. 81 la Facultad de Ingeniería; a Fs. 84 la Secretaría de Justicia; a Fs. 76 la Facultad de Ciencias Económicas; a Fs. 79 el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a Fs. 88 la Facultad de Medicina, resuelven por diversas disposiciones administrativas rescindir en forma total y parcial respectivamente, los contratos celebrados con la firma adjudicataria Hugo Alberto Servidio, por incumplimientos en la entrega de las mercaderías pactadas con los Organismos mencionados.

Que a fs. 72 y 77, la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca y el Hospital Nacional Bernardino Rivadavia resuelven aplicar a la firma sendas multas por mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Que de la lectura de los argumentos que el proveedor esgrime en su defensa surge con razonable certeza que la cantidad de "errores" en que ha incurrido al cotizar los elementos licitados, impide justificar en esta instancia su conducta negligente, la que ha frustrado reiteradamente los fines que la Administración tuvo en miras al licitar.

Que, por otra parte, el proveedor ha merecido un concepto "regular" por parte de uno de sus concontratantes.

Que por todo lo expuesto y dado que el proveedor no ha justificado los incumplimientos contractuales incurridos, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento de acuerdo con lo establecido por el inciso 9º apartado b) reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto número 5.720/72.

Que a fs. 135|136 corre agregado el dictamen legal correspondiente.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación, por el inciso 22, de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabil., aprobado por Decreto Nº 5.720/72.

Por ello,

El Contador General de la Nación
Resuelve:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Hugo Alberto Servidio, con domicilio en la calle Enrique Banchs 3748 de Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que establece el inciso 9) apartado b) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobado por Decreto número 5.720/72.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

e. 24|12 Nº 7.885 v. 24|12|87

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 67|87

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1987

Visto el expediente Nº 190.042|86 C. G. N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma José Otero e Hijos S. A. C. I. con domicilio en la calle Lima 595 de Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 21.228-9 por no cumplir debidamente los compromisos contraídos con varias reparticiones estatales y

Considerando:

Que obran en las presentes actuaciones comunicaciones por medio de las cuales diversos Organismos del Estado ponen de manifiesto incumplimientos contractuales a cargo de la firma José Otero e Hios S. A. C. I.

Que a fojas 154 y 238 la firma tomó vista de lo actuado, según lo establecido por el inciso 17 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, ordenado por el decreto Nº 5.720|72.

Que a fojas 172|82 y 239 la firma ha presentado su descargo en tiempo propio, por lo que han quedado los actuados en estado de resolver.

Que a fojas 91|2 la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, fojas 99 la Junta Nacional de Granos, 101|2 el Servicio Penitenciario Federal, fojas 104 el Hospital Nacional Profesor A. Posadas, fojas 106|7 la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, fojas 109|10 el Registro Nacional de las Personas, fojas 112|3 y 116|7 el Senado de la Nación fojas 118|9 la Administración General de Puertos, fojas 232 el Instituto de Obra Social para el Personal de los Ministerios de Salud y Acción Social y de Trabajo y Seguridad Social y fojas 230 el Hospital de Clínicas José de San Martín, resuelven por diversas disposiciones administrativas rescindir en forma total y parcial los contratos celebrados con la firma adjudicataria José Otero e Hijos S. A. C. I., por incumplimiento en la entrega de las mercaderías pactadas con los organismos mencionados.

Que a fojas 96 la Universidad de Buenos Aires, foja 97 de la Colonia Nacional Dr. Manuel Montes Oca y fojas 114|6 el Senado de la Nación comunican que la firma antes referida fue multada por haber incurrido en mora en la entrega de la provisión comprometida.

Que las argumentaciones del proveedor carecen de relevancia a los fines exculpatorios perseguidos y sólo ponen de relieve distintos grados de imprevisión e impericia empresaria en la propia obligada.

Que por lo expuesto y dado que el proveedor no ha justificado los incumplimientos contractuales incurridos, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento de acuerdo con lo establecido por el inciso apartado b) reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por decreto Nº 51.720|72.

Que la firma constituyó domicilio especial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento, aprobado por decreto Nº 1.759|72, de la ley Número 19.549.

Que a fojas 249 corre agregado el dictamen legal correspondiente.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación, por el inciso 22; de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado decreto Nº 5.720|72.

Por ello,

El Contador General
de la Nación,
Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma José Otero e Hijos S. A. C. I., con domicilio en la calle Lima 595 de Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que establece el inciso 9) apartado b) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobado por Decreto Nº 5.720|72; que se hace extensivo a José Osvaldo Otero (L. E. Número 4.890.992); José Scarpato (L. E. Número 1.917.463); Carmen Ugarte de Otero (L. C. Nº 1.375.351); Haydée Graciela Otero (L. C. Nº 4.164.550); Guillermo Eduardo Corradi (L. E. Nº 7.722.104); Carmen Cecilia Beatriz Otero de Scarpato (L. C. N. 1.692.975; Elba Noemí Otero de Corradi (L. C. Nº 3.951.525) y Olga Irma Rodríguez de Otero (C. I. de la Policía Federal Nº 6.451.589); en orden a los prescriptos en el inciso 19 del mismo cuerpo legal.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición y del dictamen de fojas 249 dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Néstor A. Colombo

e. 24|12 Nº 7.886 v. 24|12|87

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 107

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1987.

Visto la presentación en el Expediente Nº 303.132|87, de 79 fojas, del registro de la Seretaría de Comercio Interior, producida por la firma Andrés Moretti e Hijos, inscripta en este Departamento bajo el Nº 923 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2.307|80 y ex S.C. 198|84, según informe técnico:

El Jefe
del Departamento
Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Aprobar la balanza electrónica de mostrador de Máx. = 3 kg. y sus variantes de Máx. = 2,5; 6; 15; 25 y 30 kg. todas de marca "A.M" modelo "LA" de Industria Argentina, para uso comercial, de funcionamiento no automático a equilibrio automático de indicación discontinua, con panel indicador digital con "Leds" luminosos de doble visualización simultánea y provista de una celda de carga marca Alfa de Industria Brasilera.

Características Metrológicas:

Modelo Base:

Máx.: 3 kg.
Mín.: 10 g
e=dd: 1 g
T: -3 kg.
dt: 1 g.
n: 3000
Clase: III

Variante I:

Máx.: 6 kg.
Mín.: 40 g.
e=dd: 2 g.
T: -6 kg.
dt: 2 g.
n: 3000
Clase: III

Variante II
Máx.: 15 kg.
Mín.: 100 g.
e=dd: 5 g.
T: -15 kg.
dt: 5 g.
n: 3000
Clase: III

Variante III:
Máx.: 30 kg.
Mín.: 200 g.
e=dd: 10 g.
T: -30 kg.
dt: 10 g.
n: 3000
Clase: III

Variante IV:
Máx.: 2,5 kg.
Mín.: 10 g.
e=dd: 1 g.
T: -2,5 kg.
dt: 1 g.
n: 2500
Clase: III

Variante V:
Máx.: 25 kg.
Mín.: 200 g.
e=dd: 10 g.
T: -25 kg.
dt: 10 g.
n: 2500
Clase: III

Artículo 2º — Aprobar la variante (modelo LA-C) consistente en el agregado de un teclado (documentado en fojas Nº 66 a 77) y un display de "Precio de seis (6) dígitos de siete (7) segmentos cada una.

Dicha variante, que se utilizara para el pesaje y tarifado de cartas y encomiendas, tendrá las mismas características metrológicas que el modelo base y las variantes I a V descriptas en el artículo 1º.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará en el remache de sujeción de la chapa de identificación la que deberá cumplir en cuanto a su fijación con el punto C.7.1.2. de la Resolución ex S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2.307|80.

Artículo 4º — Los instrumentos presentados a verificación primitiva deberán poseer un interruptor de encendido-apagado y ficha normalizada, de acuerdo con lo establecido en la Resolución ex S.C. Nº 334|84.

Artículo 5º — Asignar a las balanzas electrónicas modelos LA y modelo LA-C, la característica codificada BE-30-665.

Artículo 6º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex S.C. Nº 198|84.

Artículo 7º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Alfredo L. Mel.

₳ 89,70 e. 24|12 Nº 55.434 v. 24|12|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 1.685|87.
Empresa: Derudder Hnos. S.R.L.
Domicilio: Mariano Moreno 408, Colón (Provincia de Entre Ríos).
Clase de Servicio: Pasajeros Internacional.
Itinerario: Concordia (Provincia de Entre Ríos) - Límite Internacional (Paso Internacional Salto Grande) - Salto (República Oriental del Uruguay) y viceversa.
Frecuencia: Dos (2) servicios diarios de ida y vuelta.
Tráfico: Internacional fronterizo exclusivamente.

₳ 87,45 e. 24|12 Nº 55.220 v. 24|12|87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los Títulos Ajustables del Gobierno Nacional, Tipo de Cambio 1987, 3ª Serie (TACAM) de ₳ 5.000 Nros. 41.301.853 y 41.301.855, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos y su lámina representativa.

₳ 204,75 e. 26|11 Nº 50.719 v. 28|12|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 3.125 Nos. 3.010.232; 3.015.710; 3.085.997; 4.745.550; 4.78?.409; 4.785.180 y 4.798.520 con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Andrés M. Bracuto Faré.

₳ 204,75 e. 2|12|87 Nº 51.857 v. 4|1|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 62,50 Nos. 1.963.901|970 y de u$s 3.125 Nos. 1.340.972|973 y 1.366.364|365, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Escribano Norberto E. Estrín.

₳ 204,75 e. 2|12|87 Nº 51.859 v. 4|1|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1980 de u$s. 375 Nos 33.807 y 42.667, con cupón Nº 15 y siguientes adheridos, Bonos Externos 1981 de u$s. 500 Nos. 315.602 y 614.336, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos, y Bonos Externos 1984 de u$s. 100 Nos. 10.040.165; 10.015.122|123 y 10.017.023, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo C. Gowland, Bs. As., 25|11|87.

₳ 273 e. 9|12|87 Nº 52.852 v. 7|1|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 2 de u$s. 66,30 Nº 1.052.934 y de u$s. 331,50 Nos. 1.319.248 y 3.038.819 y Nº 3 de u$s. 47,90 Nº 1.052.934 y de u$s. 239,50 Números 1.319.248 y 3.038.819 del empréstito Bonos Externos 1982.

₳ 195 e. 9|12|87 Nº 52.865 v. 8|1|88

DE LA REPUBLICA ARGENTINA BANCO CENTRAL

En virtud de haber transcurrido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva establecido en el artículo 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad del título de Bonos Externos 1981 de u$s 1.000 Nº 663.604, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. Se emitirá el duplicado respectivo, único con valor legal y comercial.

₳ 185,25 e. 16|12|87 Nº 53.552 v. 13|1|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 100 10.030.321|324, de u$s. 500 Nº 11.003.926, de u$s. 1.000 Números 12.045.713|715 y de u$s. 5.000 Número 13.028.700, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Esc. Ricardo H. Seeber, Bs. As., 16|11|87.

₳ 185,25 e. 7|12|87 Nº 52.505 v. 5|1|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 14, de u$s 143,98 números 26.837, 32.033 y 42.333 de Bonos Externos 1980. — Esc. Marta Tejedor. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1987.

₳ 171,60 e. 14|12|87 Nº 53.002 v. 14|1|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de Bonos Externos 1984 de u$s. 1.633 Nos. 14.000.955; 14.005.023; 14.005.407 — 14.006.645; — 14.007.013 14.007.016 — 14.007.061 — 14.007.356|357 - 14.007.466 - 14.008.074 - 14.008.119 14.009.500 — 14.009.562|566 — 14.009.903 14.009.914|916 — 14.010.013 — 14.010.137 14.011.832 — 14.012.013 — 14.014.797 14.018.229 — 14.018.549|550 — 14.020.696 14.020.831 — 14.022.803|804 — 14.023.426|427 — 14.023.646|700 — 14.024.850 14.026.525|32. Esc. Angel Fernando Sosa.

₳ 333,45 e. 7|12|87 Nº 52.471 v. 5|1|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 500 Nros. 317.825|826, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Matilde S. Muratti, Bs. As., 30|11|87.

₳ 156 e. 16|12|87 Nº 53.677 v. 14|1|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s. 3.125 Nº 1.322.691, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Mario Antonio Zinny, Rosario 30|7|87.

₳ 128 e. 18|12|87 Nº 54.061 v. 18|1|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 5.000 Nros. 13.004.861 y 13.041.395, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Esc. Julio I. Quiroga, Bs. As., ..|11|87.

₳ 148,20 e. 18|12|87 Nº 54.265 v. 18|1|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nº 2.662.121, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos, y los cupones Nº 6 de u$s. 81,65 Nos. 11.008.974, 11.008.976; 11.011.588, de u$s. 163,30 Nos. 12.043.636; 12.043.998|999; 12.046.475; 12.053.716; 12.063.490; 12 067.727; 12.091 597; 12.171.478|479, de u$s. 816,50 Números 13.008.065; 13.008.073 y de u$s. 1.633 Nos. 14.001.215|216 y 14.002.518 de Bonos Externos 1984. Esc. Julio Ignacio Quiroga, Bs. As. 26|11|87.

A 312 e. 9|12|87 Nº 52.765 v. 7|1|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos de u$s 500 Nos. 7.501, 20.655, 27.237|238, 32.312; 35.834|835, 45.873 y de u$s 2.500 Nos. 128.362 144.782; 149.033, con cupón Nº 14 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1981 de u$s 500 Nos. 322.303; 616.421|424; 648 240; 619.399 y de u$s 2.500 Nos. 433.167; 816.738 y 822.933; con cupón Nº 1: y siguientes adheridos.

Escribano Daniel A. Gamerman.

A 286,6 e.2|12|87 Nº 51.858 v.4|1|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 62,50 Nos. 3.588.008|010 y 3.589.601|603, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. — Esc. Ana M. M. de Castillo Lynch, Buenos Aires, 7|12|87.

A 156 e. 22|12|87 Nº 54.747 v. 20|1|88

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don Jorge Hugo Niño (L. Personal Nº 4.370.310); que en el Expediente sumario 27.027 ENCOTel año 1981, recayó la Resolución Nro. 1666 ENCOTel (S), dictada el 29 de agosto de 1987, cuya parte pertinente se transcribe a continuación:

Artículo 2º — Hacer constar en los legajos personales del ex tenedor de libros Jorge Hugo Niño (L.P. 4.370.310) —renunció— y del ex auxiliar Miguel Luis Acierni (L.P. 4.112.879) —jubilado— ambos pertenecientes a la dotación de la Sucursal 28 (Capital Federal), que en el lapso comprendido entre octubre de 1981 y diciembre siguiente, descuidaron las obligaciones de control con respecto al aforo correcto de determinados despachos telegráficos, coadyuvando con ello a que ciertos agentes maniobraran en la recepción de telegramas y sus respectivos aforos en perjuicio de los usuarios.

De los Recursos: Artículos 194 (t.o.) 200 y 202 de la C.C.T. Nº 32|75 "E" (conf. B.E. Nº 1163).

Art. 194 (t.o.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

Art. 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será susceptible de los siguientes recursos:

a) Reconsideración.
b) Apelación.
c) Alzada.
d) Judicial.

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivos sobre el acto impugnado.

Art. 202: Los recursos de carácter administrativos previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto Ley Nº 19.549|72 y su decreto reglamentario Nº 1759|72, así como también por sus modificatorias y|o Complementarios.

e. 23|12 Nº 7.864 v. 28|12|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don EDUARDO RAUL MARGARITA (L. Personal 12.548.188); que en el expediente sumario 27.027 ENCOTEL año 1981, recayó la Resolución Nº 1683 ENCOTEL(S), dictada el 28 de agosto de 1987, cuya parte pertinente se trascribe a continuación:

Artículo 2º: Hacer constar en el legajo personal del ex mensajero en la Sucursal 28 (Capital Federal) Eduardo Raúl Margarita (L.P. 12.548.188) —renunció—, que en ocasión de desempeñarse como auxiliar en la ventanilla de telégrafos, en determinadas datas de octubre y noviembre de 1981, como así, de enero de 1982, cobró a varios imponentes de telegramas, importes superiores a los de su aforo correcto, utilizando, para ocultar su irregular proceder, recibos ajenos a los formularios 3068 en uso, con el propósito de beneficiarse con las diferencias resultantes; hechos por los cuales la Justicia, en la causa incoada al respecto, lo condenó a sufir la pena de tres meses de prisión en suspenso e inhabilitación especial para ejercer cargos públicos por el término de seis meses, por encontrarlo autor del delito de estafa reiterada (artículos 20 bis, 26, 55 y 172 del Código Penal); faltas por las cuales, en caso de haber estado en servicio, se habría hecho pasible de la medida expulsiva de exoneración.

De los Recursos: Artículos 194 (t.o.) 200 y 202 de la C.C.T. Nº 32|75 "E" (conf. B.E. Nº 1166).

Artículo 194 (t.o.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los Treinta (30) días hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los Treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los Treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

Artículo 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será susceptible de los siguientes recursos:

a) Reconsideración.
b) Apelación.
c) Alzada.
d) Judicial.

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efectos suspensivos sobre el acto impugnado.

Artículo 202: Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto Ley Nº 19.549|72 y su decreto reglamentario Nº 1.759|72, así como también por sus modificatorias y|o Complementarios.

Héctor Roberto Bonifacini Delacroix, Director General de Recursos Humanos.

e. 23|12 Nº 7.865 v. 28|12|32

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don JUAN ARISTOBULO HIDALGO, para que tome intervención en el Expte. Nº 997-31945001-13, conforme lo establece la Ley 22.062. Dr. Alberto López Bujanda, Interventor de la Dirección Asuntos Legales.

e. 18|12 Nº 7.702 v. 24|12|87

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso Capital.

ARÉDEZ, RAUL ELEUTERIO
ARIAS, PEDRO
CANGARO, ROGELIO ABEL
CUELLO, JUSTO
CHAIRA, ZENON
DETRITO, OSCAR FRANCISCO
DI GREGORIO, SALVADOR
FRAGA, JOSE
GONZALEZ, ENRIQUE
GONZALEZ, NICOLAS ANTONIO
MACIAS, MIGUEL ANGEL
MALLA, SABINO ROSA
ORTIZ, ADRIAN JUAN
PAGANO BALBOA, PABLO
PALACIOS, HECTOR RAUL
PEREYRA, EDUARDO EMILIO
RUDOLF, MARCELO EMILIO
SCHWINDT, HUGO OMAR
SALLE, ELBIO HAROLDO
ZAMUDIO, NESTOR

e. 18|12|87 Nº 7.703 v. 4|1|88

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Se cita por el término de 5 (cinco) días hábiles a partir del día de la fecha de su publicación a concurrir a la Dirección Asuntos Legales de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos — Oficina Citados — 9º piso — Chacabuco 467 — de 13 a 17 hs. a don SERGIO JORGE PABLO BJELIS (L. E. Nº 5.199.122) a los efectos establecidos por el artículo 3º de la Ley Nº 22.062.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1987. Directora de Asuntos Legales. — Firmado: Doctora Nélida Zapatero —

e.22|12 Nº 7.810 v.29|12|87

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Se cita por el término de 5 (cinco) días hábiles a partir del día de la fecha de su publicación a concurrir a la Dirección Asuntos Legales de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos — Oficina Citados — 9º piso — Chacabuco 467 — de 13 a 17 hs. a don RODOLFO MIGUEL ERNESTO RATTI (L. E. Nº 4.423.551) a los efectos establecidos por el artículo 3º de la Ley Nº 22.062.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1987. — Firmado: Doctora Nélida Zapatero — Directora de Asuntos Legales.

e.22|12 Nº 7.811 v.29|12|87

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 2.034|87

Llámase a Licitación Pública Nº 374|87.

OBJETO: Resolver la locación de una central telefónica.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de enero de 1988, a las 15 horas, en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional, Av. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles de martes a viernes de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: A 20.

e. 24|12|87 Nº 7.867 v. 6|1|88

CONGRESO DE LA NACION

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 35.263|87
Licitación Pública Nº 75|87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: El alquiler de equipamiento de procesamiento electrónico de datos, por el término de tres (3) años.

Apertura de ofertas: 28 de enero de 1988, a las 15 horas.

Lugar de apertura: Departamento Compras, Av. Rivadavia 1864, P.B., Capital.

Retiro de pliegos: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Dirección de Contaduría y Administración, en el horario de 8 a 13 horas, en Av. Rivadavia 1864, P.B., Capital.

Valor del pliego: A 100.

e. 24|12|87 Nº 7.868 v. 6|1|88

Rubro "C"

SERVICIOS

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 1|88

OBJETO: Servicio conservación aire acondicionado edificio 25 de Mayo 175, Capital, año 1988.

Pliegos: Retirar en División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, of. 400, Capital, en horario de 10 a 15.

Apertura: 6|1|88, a las 11 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e. 24|12 Nº 7.869 v. 29|12|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 7|87

OBJETO: Servicio integral de limpieza para la Sede de la Región Junín.

Apertura: 4 de enero de 1988, a las 11 horas, en la Sede de la Región Junín, calle Avellaneda 30, 5º piso, Junín (Pcia. de Buenos Aires).

Para retirar pliegos de condiciones, consultar detalles y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en el horario de 6.30 a 13.15 horas, en días laborables.

e. 24|12 Nº 7.870 v. 28|12|87

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Departamento Compras y Suministros, llama a Licitación Pública Nº 1|88 para el día 12 de enero de 1988, a las 15 horas.

OBJETO: Contratar el servicio en alquiler de máquinas fotocopiadoras, de acuerdo a las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 24, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 24|12|87 Nº 7.871 v. 4|1|88

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. MITRE
Licitación Pública Nº 4.832|87

OBJETO: Servicio de llamadores del personal de conducción y guardatrenes en Rosario y sus alrededores.

Apertura: 11|1|88. 11.30 horas.

Valor del pliego: A 90.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10 a 13 horas; en Rosario, de 7.30 a 10.30 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 24|12 Nº 7.877 v. 29|12|87

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 67.932|87
Licitación Pública Nº 3|88

Apertura: 14|1|88.
Hora: 14.
Destino: Diversas dependencias de esta Secretaría.

OBJETO: Contratar la prestación de un servicio de mantenimiento integral de máquinas de escribir eléctricas y manuales, de diversas marcas y modelos, por el período febrero a diciembre de 1988.

Régimen de contratación: Ley de Contabilidad y su reglamentación (Decreto Nº 5.720|72).

Apertura, informes y pliegos: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, Departamento Técnico Administrativo, calle San Martín 665, 5º piso, Capital en el horario de 1 la 16 horas.

Valor del pliego: A 250.

e. 24|12|87 Nº 7.872 v. 6|1|88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 46.734|86 - Cde. 93

Llámase a Licitación Pública Nº 17:88 para el día 13 del mes de enero de 1988 a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales, y durante el año 1988.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

OBJETO: Las necesidades se refieren a la inspección de zona caliente y cumplimiento de Boletines de S. D. Aeronáutica.

e. 24|12|87 Nº 7.873 v. 6|1|88

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 18|88

OBJETO: Provisión de sobres impresos.

Llámase a Licitación Pública Nº 18|88 con el objeto de contratar la confección y provisión de sobres impresos varios con destino a la División Suministros.

Fecha de apertura: 25 de enero de 1988 a las 13 horas.

Consultas y retiro de pliegos: Departamento Compras y Contrataciones (Reconquista 1088, 5to. piso, Capital), en el horario de 13 a 16 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 24|12 Nº 7.874 v. 6|1|88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 119-P|87

OBJETO: Adquisición de dedal de plomo para aisladores.

Apertura: 26|1|88.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 260.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 24|12|87 Nº 7.875 v. 5|1|88

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1.865|87

OBJETO: Adquisición de motores, brazos, paletas y juegos de reparación para limpiaparabrisas.

Apertura: 14|1|88. 15 horas.
Valor del pliego: ₳ 25.

LINEA GRAL. BELGRANO
Licitación Pública Nº E.C. 28 Ax. 15|87

OBJETO: Adquisición de cubiertas, cámaras y protector de goma p|cargadores frontales.

Apertura: 8|1|88, 11 horas.
Valor del pliego: ₳ 15.

LINEA D. F. SARMIENTO
Suspensión: Licitación Pública M. 87.162.

OBJETO: Repuestos para equipos de audiofrecuencia.

Prevista para el día 18|12|87 a las 12 horas, ha sido suspendida hasta nuevo aviso.

LINEA GRAL. MITRE
Licitación Pública Nº 4.829|87

OBJETO: Repuestos para locomotoras D.E. Gala: flexible.

Apertura: 18|1|88, 11.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 30.
Consulta y venta de pliegos:
Organismo Central: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso, de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.
Línea Gral. Belgrano: En la Gerencia Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, local Nº 31, planta baja, Avenida de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 10 a 13.30 horas.
Línea D. F. Sarmiento: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Ventas de Pliegos, calle Bartolomé Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.
Línea Gral. Mitre: En Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358 3er. piso oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10 a 13 horas, en Rosario de 7.30 a 10.30 horas de lunes a viernes hábiles.
e. 24|12 Nº 7.876 v. 29|12|87

FEROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Prórroga: Licitación Pública Nº 1.850|87.

OBJETO: Venta de terreno ubicado en la Avda. Díaz Vélez 3449, Capital.

Prevista para el 14|12|87, a las 15 horas ha sido prorrogada para el día 13|1|88 a las 15 horas.
Consulta y venta de pliegos: Organismo Central, Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso de Avda. José M. Ramos Mejía Nº 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.
e. 24|12 Nº 7.878 v. 29|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 66-87-00372
Licitación Pública Nº 2|87

OBJETO: Adquisición de un microcomputador, una impresora bidireccional, un modem sincrónico-asincrónico para comunicaciones, un transformador de ultra aislamiento, un estabilizador electrónico, para apoyo a la docencia y la investigación científica y técnica.

Apertura: 30 de diciembre de 1987 a las 8 horas.
Lugar: Dirección General de Administración, sección Compras, Avda. General Paz Nº 154, 2º piso, 5000 Córdoba, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, los que también podrán ser solicitados en la Representación en Buenos Aires, Callao Nº 32, 2º piso, Buenos Aires.
e. 24|12 Nº 7.887 v. 28|12|87

CONGRESO DE LA NACION

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Expediente Nº 82|87
Licitación Pública Nº 13|87
Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La provisión de elementos de electricidad, para el Departamento Servicios Generales, sito en la calle Combate de los Pozos 230, Capital Federal.

Apertura de las ofertas: 6 de enero de 1988, 14 horas.
Pliego de Condiciones: Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación - Combate de los Pozos 230, 3º piso, Departamento Compras, Capital Federal, de 10 a 17 horas, T.E. 49-1161-1315|0840|4458 y 49-2536.

Lugar de apertura: Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación - Combate de los Pozos 230, piso 3º, Departamento Compras - Capital Federal.
e. 24|12 Nº 7.888 v. 28|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 35|87
Llama a Licitación Pública Nº 35|87.

OBJETO: Adquisición de muebles y máquinas de escribir, destinadas a las cátedras de Tratamiento de Minerales I, II, III y Explotación de Minas I, II, III dependiente de la Facultad de Ingeniería.

Presupuesto Oficial: ₳ 22.424 (veintidós mil cuatrocientos veinticuatro australes).
Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Administración Avda. Bolivia 2335 - 4600 - S.S. de Jujuy, 28 de diciembre de 1987. Horas: 9 (nueve).
Los pliegos correspondientes podrán ser solicitados en dicha Dirección, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 24|12 Nº 7.889 v. 28|12|87

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A"

LOCACIONES

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.211
Licitación Pública Nº 3|87

OBJETO: Locación de un (1) inmueble destinado a las oficinas para la Sede de la Región Río Cuarto, ubicada en la ciudad del mismo nombre (Pcia. de Córdoba).

Apertura: 14 de enero de 1988, a las 11 horas, en la Sede de la Región Río Cuarto, Constitución 879, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba.
Para retirar pliegos de condiciones, consultar detalles y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días laborables.
e. 23|12|87 Nº 7.812 v. 5|1|88

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Llámese a Licitación Pública Nº 4.974|87 hasta el día 28 de diciembre de 1987, a las 15 horas.

OBJETO: La provisión en arrendamiento de cuatro (4) máquinas fotocopiadoras.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal, Teléfono 37-9137.
e. 23|12 Nº 7.813 v. 24|12|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN SAN LUIS
Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en San Luis, de 350 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (Admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el Despacho del Delegado Regional), contando con dos (2) baños y una (1) cocina, como mínimo, etc.

OBJETO: Locación de un inmueble.

Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de dos (2) automotores, sin que esta se tome como excluyente.
Radio de ubicación: El radio en el que deberá encontrarse dicho edificio estará comprendido entre las siguientes arterias: Avdas. España, Lafinur, Presidente Perón y Julio A. Roca, de la ciudad de San Luis.
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle San Martín 484, de la ciudad, Capital de la Provincia de San Luis.
Apertura de propuestas el día: 4 de enero de 1988 a las 12 horas.
e. 15|12 Nº 7.470 v. 24|12|87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 8|88 (Anticipada)

OBJETO: Locación de fotocopiadoras.

Apertura: 28 de diciembre de 1987.
Hora: 13.
Destino: Diversas dependencias.
Retiro de pliegos, consultas e informes: En el Departamento Contrataciones y Suministros, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 12.45 a 19 horas.
e. 23|12 Nº 7.814 v. 24|12|87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 9|88 (Anticipada)

OBJETO: Locación central telefónica.

Apertura: 28 de diciembre de 1987.
Hora: 14.
Destino: Diversas dependencias - Edificio Julio A. Roca Nº 609, Capital.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Suministros, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso Capital, cualquier día laborable de 12.45 a 19 horas.
e. 23|12 Nº 7.815 v. 24|12|87

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 13|88
Expediente Nº 67.167|87
Apertura: 4|1|1988.
Hora: 14.
Destino: Sede Central de la Secretaría de Justicia.

OBJETO: Contratar en locación una central telefónica por el término de cinco (5) años.

Régimen de Contratación: Ley de Contabilidad y su reglamentación Der. 5720|72).
Apertura, informes y pliegos: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, Departamento Técnico Administrativo, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en el horario de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: ₳ 100.
e. 15|12 Nº 7.468 v. 24|12|87

Rubro "B"

OBRAS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 70.440
Llámase a Licitación Pública Nº 145.

OBJETO: La ejecución de la obra: Construcción de ampliación laboratorio Multifuentes del Centro Atómico Ezeiza.

Apertura: 22 de enero de 1988.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: ₳ 500.000 (australes quinientos mil).
Valor del pliego: ₳ 300 (australes trescientos).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13 horas.
e. 23|12|87 Nº 7.816 v. 14|1|88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 70.473
Llámase a Licitación Pública Nº 136.

OBJETO: la ejecución de la obra: ampliación del edificio de Fusión Nuclear de: C. Atómico Constituyentes.

Apertura: 5 de enero de 1988.
Hora: 10.
Presupuesto Oficial Australes doscientos diez mil (₳ 210.000).
Valor del pliego: Australes ciento cincuenta (₳ 150).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos - Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13.
e. 3|12 Nº 6.999 v. 24|12|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 70.519
Llámase a Licitación Pública Nº 143.

OBJETO: La ejecución de la obra: Provisión de gas natural en la Central Atucha.

Apertura: 8 de enero de 1988.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto Oficial: Australes un millón novecientos cincuenta mil (Australes 1.950.000).
Valor del pliego: Australes trescientos cincuenta (₳ 350).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos - Div. Contrataciones, 3º piso, Avda del Libertador 8250, Capital de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13.
e. 7|12 Nº 7.177 v. 29|12|87

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6.560|87

OBJETO: Provisión e instalación ascensor casa central.

Pliegos, consultas y presentación de propuestas, Departamento Compras en Plaza, División Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 144, Capital, dentro del horario de 10 a 16.
Valor pliego: ₳ 35 y ₳ 5 para las bases generales de licitación de obras, que serán abonados en el Departamento de Finanzas, Avda. Paseo Colón 185, piso 6º, oficina 605, caja, Capital, dentro del horario de 10 a 15 horas.
Fecha de apertura: 19 de enero de 1988, a las 11.30 horas.
e. 22|12|87 Nº 7.771 v. 4|1|88

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Llámase a Licitación Pública Nº 24|87.

OBJETO: La ejecución de la obra: Reparación cubierta de techo sobre 10º y 11º piso, edificio Cóndor, Avenida de los Inmigrantes Nº 2050, Capital Federal.

Presupuesto oficial: ₳ 310.000.
Fecha y hora de apertura: 30 de diciembre de 1987, 10 horas.
Plazo de ejecución: 120 días corridos.
Garantía de oferta: ₳ 3.100.
Precio documentación técnica: ₳ 150 (Depósito en el Banco de la Nación Argentina - Casa Central), Cuenta Nº 438|79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos".
Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones), 2º piso, oficina 252 1, sector amarillo, edificio Cóndor, Avenida de los Inmigrantes Nº 2050, Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
e. 22|12 Nº 7.769 v. 24|12|87

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 23|87.

OBJETO: La ejecución de la obra: Completamiento Aeroestación Tandil, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: ₳ 1.665.380.
Fecha y hora de apertura: 30 de diciembre de 1987.
Hora: 9.
Plazo de ejecución: 180 días corridos.
Garantía de oferta: ₳ 16.653,80.
Precio documentación técnica: ₳ 800 (Depósito en el Banco de la Nación Argentina - Casa Central), Cuenta Nº 438|79 a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos.
Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones), 2º piso, oficina 252 1, Sector Amarillo. Edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes 2050, Buenos Aires y consulta en la Inspección de Obras Tandil, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
e. 17|12 Nº 7.589 v. 24|12|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Pública Nº 90-P|87 cuya fecha de apertura estaba programa para el 18 de diciembre de 1987 a las 9 horas, ha sido diferida para el día 22 de enero de 1988 a las 9 horas.

OBJETO: Ampara los trabajos de las pruebas periódicas a tanques de gas, válvulas de seguridad y reparaciones en estaciones repetidoras de radioenlaces correspondientes al distrito sur.

Presupuesto oficial: ₳ 839.424,36.
Valor del pliego: ₳ 500.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 6º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también se podrán adquirir en: Sarmiento 771, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
e. 17|12 Nº 7.590 v. 28|12|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 6990-GEC-86

OBJETO: Contratación de los trabajos de reparación de la estructura y revestimiento de los decantadores 1, 2, 3 y 4 del Sector "C" en el establecimiento de potabilización San Martín.
Apertura: El 1º de febrero de 1988, a las 16 horas, en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., Capital Federal.
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de ₳ 175.
Presupuesto oficial de la obra: 1.166.330 australes.
Monto de la garantía de la oferta: australes 11.663,30.
e. 14|12|87 Nº 7.365 v. 5|1|88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 22|87 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 36, Provincia de Córdoba, construcción subcampamento Almafuerte.
Presupuesto: ₳ 198.546,22.
Depósito de garantía: ₳ 1.985,47.
Precio del pliego: ₳ 500.
Plazo de obra: Diez (10) meses.
Presentación de propuestas: 11 de enero de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 14|12 Nº 7.368 v. 28|12|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 23|87 del 2º Distrito

OBJETO: Construcción de campamento Avenida Circunvalación Ciudad de Córdoba.
Presupuesto: ₳ 285.908,90.
Depósito de garantía: ₳ 2.859,10.
Precio del pliego: ₳ 500.
Plazo de obra: Doce (12) meses.
Presentación de propuestas: 11 de enero de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde podrán adquirir o consultar los pliegos.
e. 14|12 Nº 7.369 v. 28|12|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|87 del 24º Distrito

OBJETO: Ruta Complementaria "I", Tierra del Fuego. Tramo: San Sebastián - Fornítyera (límite con Chile). Sección: Progr. 0,00 a Progr. 11.000. - Tipo de obra: Construcción calzada enripiada.
Plazo de ejecución: Dos (2) meses.
Presupuesto: ₳ 476.300.
Depósito de garantía: ₳ 4.763.
Precio del pliego: ₳ 1.000.
Fecha de apertura: 29 de diciembre de 1987, a las 9 horas, en la Sede del 24º Distrito, 12 de Octubre Nº 298, Tierra del Fuego, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 14|12 Nº 7.370 v. 28|12|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|87 del 24º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 3, Tierra del Fuego. Tramo: Paso Garibaldi - Rancho Hambre. Sección: Km. 2.990 - Km. 3.000. - Tipo de obra: Construcción calzada enripiada.
Plazo de ejecución: Dos (2) meses.
Presupuesto: ₳ 728.000.
Depósito de garantía: ₳ 7.280.
Precio del pliego: ₳ 1.000.
Presentación de propuestas: 29 de diciembre de 1987, a las 9 horas, en la Sede del 24º Distrito, 12 de Octubre Nº 298, Tierra del Fuego, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 14|12 Nº 7.371 v. 28|12|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 21|87 del 2º Distrito

OBJETO: Construcción subcampamento Pilar, en Ruta Nacional Nº 9.
Presupuesto: ₳ 198.546,22.
Depósito de garantía: ₳ 1.985,47.
Precio del pliego: ₳ 500.
Plazo de obra: Diez (10) meses.
Presentación de propuestas: 11 de enero de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 14|12 Nº 7.367 v. 28|12|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 20|87 del 2º Distrito.

OBJETO: Obra de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante por pulverización y extrusión en rutas varias de la Pcia. de Córdoba.
Presupuesto: ₳ 798.955.
Depósito de Garantía: ₳ 8.000.
Plazo de Obra: Dos (2) meses.
Precio del Pliego: ₳ 1.000.
Presentación de Propuestas: 7 de enero de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito - Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|12 Nº 7.094 v. 28|12|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 14|87 del 20º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 3 - Pcia. de Río Negro - Tramo: Puente sobre Río Negro - Empalme Ruta Nacional Nº 250 - Sección: Km. 969 - Km. 1.009, Ejecución de tratamiento bituminoso tipo lechada asfáltica.
Presupuesto: ₳ 680.506.
Depósito de Garantía: ₳ 6.805,06.
Precio del Pliego: ₳ 1.000.
Plazo de Obra: Tres (3) meses.
Presentación de Propuestas: 29 de diciembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 20º Distrito - Roca Nº 150 - Viedma (Río Negro), donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|12 Nº 7.097 v. 28|12|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 102|87

OBJETO: provisión, montaje, obras complementarias, ensayos, transporte y seguro terrestre y puesta en marcha de un (1) grupo electrógeno diesel montado sobre trineo de potencia 95 KVA — 5 KVA.
Apertura: 5 de enero de 1988, a las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 40.
Consulta y retiro documentación, Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.
e. 21|12 Nº 7.706 v. 28|12|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Entidad Intermedia del Establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 29|DST|87.

OBJETO: La contratación por el Sistema de "ajuste alzado" de la obra "Movimiento de suelos y estructura de HºAº, nuevo edificio de la Escuela Normal Nacional Superior de Quitilipi, Provincia del chaco".
Ubicación: ubicado con frente a la calle Córdoba entre calles Hipólito Irigoyen y San Luis de acuerdo con la planta de techo.
Presupuesto oficial: ₳ 1.000.088,14.
Garantía de oferta: ₳ 10.000,88.
Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirir en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 6 de enero de 1988 a las 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 150.
Nota: Se considerarán también ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia del Chaco, para la licitación.
El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.
En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el Certificado de Capacidad de Contratación para Adjudicación, extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
e. 9|12 Nº 7.274 v. 30|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 15|87

OBJETO: Ampliación Laboratorios Sede Central - 2ª Etapa.
Presupuesto oficial: ₳ 1.062.000 (australes un millón sesenta y dos mil).
Fecha de apertura: 28 de diciembre de 1987, 10 (diez) horas.
Lugar: Dirección General de Obras y Servicios, Avda. Belgrano (S) 1912.
Valor del pliego: ₳ 1.000 (australes un mil).
Ventas: Tesorería de la U.N.S.E.
e. 18|12 Nº 7.651 v. 28|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 13|87

OBJETO: Revestimientos Taller de Idiomas.
Presupuesto oficial: ₳ 23.500 (australes veintitrés mil quinientos).
Fecha de apertura: 29 de diciembre de 1987.
Hora: 11 (once).
Lugar: Dirección General de Obras y Servicios, Avda. Belgrano (S) Nº 1912, Santiago del Estero.
Valor del pliego: ₳ 25 (australes veinticinco).
Ventas: Tesorería de la U.N.S.E.
e. 18|12 Nº 7.652 v. 29|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 16|87

OBJETO: Cielorrasos Edificio Central.
Presupuesto oficial: ₳ 30.340 (australes treinta mil trescientos cuarenta).
Fecha de apertura: 29 de diciembre de 1987.
Hora: 10 (diez).
Lugar: Dirección General de Obras y Servicios, Avda. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero.
Valor del pliego: ₳ 30 (australes treinta).
Ventas: Tesorería de la U.N.S.E.
e. 18|12 Nº 7.653 v. 29|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Expediente Nº 321.025

OBJETO: Terminaciones cuarta etapa albañilería; cerramientos e instalaciones básicas; Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, Ciudad Universitaria, Sta. Fe.
Presupuesto oficial: ₳ 1.127.799,40.
Documentación: En el Departamento de Construcciones de la U.N.L., Bvard. Pellegrini 2750, 1º piso, Santa Fe.
Apertura de propuestas: En el citado Departamento, el día 29 de diciembre de 1987, a las 17 horas.
Precio del legajo: ₳ 600.
e. 14|12 Nº 7.366 v. 29|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Expediente Nº 319.709
LICITACION PUBLICA

OBJETO: Obra: **Construcción garaje - Parque automotor - Facultad de Agronomía y Veterinaria, Esperanza, Santa Fe.**
Presupuesto oficial: ₳ 148.653,40.
Documentación: En el Departamento de Construcciones el día 30|12|87, a las 16 horas.
Documentación: En el eDpartamento de Construcciones de la U.N.L., Bvard. Pellegrini 2750, 1º piso, Santa Fe.
Precio del legajo: ₳ 140.
e. 23|12 Nº 7.820 v. 30|12|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 14|87

OBJETO: alambrado perimetral Club U.N.S.E.
Presupuesto oficial: ₳ 34.000 (australes treinta y cuatro mil).
Fecha de apertura: 28 de diciembre de 1987 a las 11 (once) horas.
Lugar: Dirección General de Obras y Servicios, Av. Belgrano (s) 1912 Santiago del Estero.
Valor del pliego: ₳ 35 (australes treinta y cinco).
Ventas: Hasta el día 26 de diciembre de 1987 a las 11 (once) horas en Tesorería de la U.N.S.E.
e. 21|12 Nº 7.707 v. 28|12|87

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 8 "PAULA ALBARRACIN DE SARMIENTO"
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nro. 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal, en cumplimiento con las atribuciones delegadas y en representación de la Dirección General de Arquitectura Educacional, llama a Licitación Pública Nº 1|88.

OBJETO: Ampliación del edificio de la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento".
Trabajos a realizar: limpieza de terreno, prueba de suelos, estructura de hormigón armado a la vista completa.
Presupuesto oficial: ₳ 400.000.
Garantía de oferta: ₳ 4.000.
Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la Sede de la Asociación Pasaje Pío Collivadino 436, (altura Juan Bautista Alberdi 4100), subsuelo, Capital Federal, en el horario de 13 a 15 hs.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 15 de enero de 1988 a las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 250.
Mantenimiento de la oferta: 60 días.
₳ 214,50 e. 21|12 Nº 54.558 v. 28|12|87

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 22.351
Expediente Nº 1.672|87
Licitación Pública Nº 21|87

OBJETO: Construcción de una sala para grupo electrógeno, en Isla Victoria, jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi.
Fecha de apertura: El día 28 de diciembre de 1987, a las 15 horas.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, sito en la calle Ancón 5340, Capital Federal, y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, en la Avda. San Martín Nº 24, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.
Consulta y retiro de pliegos: En los lugares de apertura, retiro de pliegos y para consulta en la Dirección General de Técnica y Científica, en horario de 13 a 18 horas (teléfonos 311-8294 y 312-0257).
Venta de pliegos: En los lugares de apertura.
Valor del pliego: ₳ 50 (australes cincuenta).
e. 23|12 Nº 7.817 v. 24|12|87

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 22.351
Expediente Nº 527|87
Licitación Pública Nº 22|87

OBJETO: Ampliar la red radioeléctrica del organismo en el Parque Nacional Lanín.
Fecha de apertura: El día 28 de diciembre de 1987, a las 16 horas.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, sito en la calle Ancón 5340, Capital Federal.
Consulta y retiro del pliego: En el lugar de apertura, retiro de pliegos y para su consulta en la Dirección General de Técnica y Científica, en horario de 13 a 18 horas, teléfonos 311-8294 y 312-0257.
Valor del pliego: Sin cargo alguno.
e. 23|12 Nº 7.818 v. 24|12|87

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 22.351
Expediente Nº 593|86 c.1
Licitación Pública Nº 23|87

OBJETO: Remodelación de la vivienda del Intendente del Parque Nacional Río Pilcomayo.
Fecha de apertura: El día 28 de diciembre de 1987 a las 17 horas.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contartaciones y Trabajos Públicos, sito en la calle Ancón 5340, Capital Federal.
Consulta y retiro de pliegos: En el lugar de apertura, retiro de pliegos y para consulta en la Dirección General de Técnica y Científica, en horario de 13 a 18 roras, teléfonos 311-8294 y 812-0257.
Venta de pliegos: En el lugar de apertura.
Valor del pliego: ₳ 30 (australes treinta).
e. 23|12 Nº 7.819 v. 24|12|87

3. Rubro "C"

SERVICIOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Subsecretaría de Coordinación

Licitación Pública Nº 1.571

OBJETO: Servicio de limpieza edificio.
Apertura: 14 de enero de 1988, a las 14 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Contrataciones y Suministros), 25 de Mayo 459, piso 1º, Buenos Aires, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.
El mismo podrá ser retirado previo pago de la suma de doscientos australes (200 australes), en el Departamento Tesorería, piso 4º, en el horario de 11 a 15, hasta un día antes a la fecha de apertura de las propuestas.
e. 22|12|87 Nº 7.811 (bis) v. 6|1|88

Secretaría de Turismo

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 100.776|87

Llámase a Licitación Pública Nº 1|88 —anticipada— para el día 8 del mes de enero de 1988, a las 14 horas.
OBJETO: Contratar el servicio de limpieza y desinfección por el período comprendido entre enero al 31|12|1988.

La apertura de las propuestas como el retiro de los pliegos tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Sulpacha 1111, piso 20º, Capital Federal.

e. 17|12 Nº 7.594 v. 29|12|87

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 101.620|87
Llámese a Licitación Pública Nº 3|88.

OBJETO: Servicio de transporte para el personal de esta Secretaría por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1988.

Fecha y hora de apertura: 5 de enero de 1988.

Retiro de pliegos, consultas, recepción y apertura de las ofertas: Departamento de Compras y Suministros, calle Suipacha 1111, piso 21º, Código Postal 1368, Ciudad de Buenos Aires.

e. 23|12 Nº 7.823 v. 24|12|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL ECONOMICO FINANCIERA
Llámase a Licitación Pública Nº 22.098, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen Nº 250, piso 7º, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

OBJETO: Por la contratación de un servicio de limpieza integral destinado al edificio del Archivo General de la Nación por el período comprendido durante el año 1988.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de diciembre de 1987, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en preesncia de autoridades e invitados.

e. 23|12 Nº 7.824 v. 24|12|87

DIRECCION GENERAL ECONOMICO FINANCIERA
Expediente Nº 62.952|87
Llámase a Licitación Pública Nº 22.114.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen Nº 250, piso 7º, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

OBJETO: Por la contratación de un servicio de mantenimiento integral de máquinas de escribir, calcular eléctricas y manuales, pertenecientes a la Secretaría de Hacienda y al Tribunal Fiscal de la Nación durante el año 1988.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de diciembre de 1987 a las 16 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 23|12 Nº 7.825 v. 24|12|87

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Llámase a Licitación Pública Nº 31'87.

OBJETO: Contratar el servicio de distribución de giros bajo el sistema "puerta a puerta".

La apertura se llevará a cabo el día 8 de enero de 1988 a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal.

e. 23|12|87 Nº 7.866 v. 5|1|88

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 22.351
Expediente Nº 1.662|87
Licitación Pública Nº 20|87

OBJETO: Limpieza general de los edificios de la Intendencia, Museo de la Patagonia, plan inventario, radio estación, edificio Ayecan Ruka, servicio de atención y limpieza general de habitaciones para huéspedes en movilidad, limpieza oficinas, movilidad y área patrimonial, pertenecientes a la Administración de Parques Nacionales en San Carlos de Bariloche, Nahuel Huapi, durante todo el año 1988, (desde el 1º de enero de 1988 hasta el 31 de diciembre de 1988, inclusive).

Fecha de apertura: El día 28 de diciembre de 1987, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, sito en la Avda. San Martín Nº 24, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Consultas y retiro de pliegos: En el lugar de apertura.

Valor del pliego: Sin cargo alguno.

e. 23|12 Nº 7.826 v. 24|12|87

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 19.343|87
Resolución Nº 1856P
Llámase a Licitación Pública Nº 1.489 cuya apertura tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1987 a las 14 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal.

OBJETO: El servicio de abono mensual de provisión, lavado y planchado de toallas y repasadores para el Organismo Central por el período enero a diciembre de 1987.

Consultas y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 23|12 Nº 7.827 v. 24|12|87

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 19.342|87
Resolución Nº 1.853P
Llámase a Licitación Pública Nº 1.490, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1987 a las 16 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625 - Piso 1º - Capital Federal.

OBJETO: el servicio de abono mensual, para el mantenimiento quincenal de vidrios a realizarse en los edificios de: Avda. Independencia 2625 - Avda. Jujuy 748 y Bolívar 191 de Capital Federal, por el período Enero a Diciembre de 1988.

Consultas y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 23|12 Nº 7.828 v. 24|12|87

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-01172418-98
Licitación Pública Nº 15|88

OBJETO: Mantenimiento integral de visores y lectores por el período comprendido entre el mes de enero-diciembre 1988.

Fecha de apertura: 4 de enero de 1988 a las 16 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 23|12 Nº 7.829 v. 24|12|87

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-01172566-98
Licitación Pública Nº 16|88

OBJETO: Mantenimiento y reparación integral de máquinas de escribir y calcular por el período comprendido entre el mes de enero-diciembre 1988.

Fecha de apertura: 13 de enero de 1988 a las 15 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 23|12|87 Nº 7.830 v. 5|1|88

DIRECCION GENERAL ECONOMICO FINANCIERA
Expte.: Nº 62.901|87
Llámase a Licitación Pública Nº 22.079, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

OBJETO: por la contratación de un servicio de transporte, ensobrado y pago de haberes para este Ministerio y el edificio del Tribunal Fiscal de la Nación durante el año 1988.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de enero de 1988 a las 14 horas en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 21|12 Nº 7.719 v. 31|12|87

DIRECCION GENERAL ECONOMICO FINANCIERA
Expte.: Nº 62.597|87
Llámase a Licitación Pública Nº 22.080, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

OBJETO: por el servicio de instalación de un sistema telefónico multilínea destinado a la Dirección General Económico Financiera.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de enero de 1988 a las 14,30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 21|12 Nº 7.720 v. 31|12|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 41'87

OBJETO: Servicio transporte de personal a partir de la fecha de emisión de la orden de servicio y hasta el 31 de diciembre de 1988 inclusive.

Apertura: 5 de enero de 1988 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (prov. de Buenos Aires), en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

La apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 15|12 Nº 7.475 v. 24|12|87

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
DIRECCION DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Llama a Licitación Pública Nº 149|87 para el día 28 de diciembre de 1987 a las 11 horas.

OBJETO: Contratar el servicio de limpieza.

Para sede central y Delegación Mendoza de este organismo.

Las propuestas se abrirán en Departamento Contrataciones, Avda. San Martín 430, 2º piso, oficina 203, Ciudad Mendoza, donde podrá adquirirse los pliegos de condiciones y efectuarse las consultas pertinentes.

Valor del pliego: ₳ 170.

En Capital Federal los interesados podrán dirigirse a: Unión Argentina de Proveedores del Estado; Cámara Argentina de Comercio; Agenda de Licitaciones y Guía General de Licitaciones y Presupuestos S.R.L.

e. 16|12 Nº 7.585 v. 28|12|87

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 81
Expediente Nº 573.802|87

OBJETO: Contratación del servicio de limpieza durante 1988.

Apertura: 5 de enero de 1988, a las 10 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, Planta Baja, T.E.: 824-4309

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento. Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 15|10 Nº 7.479 v. 24|12|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL DE CREDITO EDUCATIVO
Expte. Nº 201|87
Licitación Pública N 3|87

OBJETO: Contratación de un servicio de limpieza diaria del edificio.

Apertura: 29|12|87 a las 16.

Para retirar pliegos de condiciones los interesados podrán dirigirse a Pacheco de Melo 1826, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 18.

e. 18|12 Nº 7.666 v. 24|12|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Servicio de limpieza en dependencias de la Institución (C.C. 6963).

Fecha de apertura: 5|1|88 a las 13 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 200.

e. 18|12 Nº 7.670 v. 30|12|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 157|87.

OBJETO: Contratación de un servicio de limpieza integral de distintas dependencias de esta Junta Nacional, durante el lapso comprendido entre la emisión de la orden de provisión y el 31 de diciembre de 1987.

Apertura: 7|1|88 a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 13 horas, previa presentación de fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 21|12 Nº 7.723 v. 31|12|87

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
LABORATORIO DE HIDRAULICA APLICADA
Llámase a Licitación Pública Nº 22|87-LHA.

OBJETO: El mantenimiento de instalaciones de redes de alimentación, desagües, etc., cuya apertura tendrá lugar el 7|1|88 a las 10 horas.

Consultas, informes y entrega de pliegos: INCYTH - Laboratorio de Hidráulica Aplicada sito en el empalme ruta 205, Barrio Esteban Echeverría, Km. 2,5 Ezeiza, Pabellón de Investigadores, 1º piso, Sector Compras, en el horario de 9.30 a 12 horas.

Valor del pliego: ₳ 350.

Venta de pliegos: División Tesorería, Nave Nº 6, de 10 a 13 horas.

e. 21|12 Nº 7.726 v. 31|12|87

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 1-2020-2095001211|87-9
Llámese a Licitación Pública Nº 1|88 para el día 11 del mes de enero del año 1988 a las doce (12) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología Dr. Carlos G. Malbrán.

OBJETO: Contratar servicio de limpieza.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

e. 21|12 Nº 7.731 v. 31|12|87

Secretaría de Turismo

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Llámase a Licitación Pública Nº 2|88 anticipada - Trámite Interno Nº 101.617|87.

OBJETO: Un servicio de vigilador en los edificios sito en las calles Suipacha 1111, pisos 13, 20 y 21, local en la Galería de Santa Fe 883 y Rivadavia 2269, piso 1º y planta baja, todos en la Capital Federal, período comprendido desde la emisión de la Orden de Compra hasta el 31-12-88.

Fecha de apertura: 7 de enero de 1988 a las 14 horas.

Retiro de pliegos, consultas, recepción y apertura de las ofertas: Departamento de Compras y Suministros, calle Suipacha 1111, piso 21, Código Postal 1368, Ciudad de Buenos Aires.

e. 22|12|87 Nº 7.778 v. 4|1|88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 48|87
Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: Por el servicio de transporte fluvial de hasta 360.000 tns. de mineral de hierro desde Corumba (Brasil) hasta Barranqueras (Formosa - Rep. Arg).

Fecha de apertura: 28 de enero de 1988 a las 11 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M., Departamento Compras, Avda Cabildo 65, 1º, piso, Of. 147, Buenos Aires.

Para mayor información, verificación de las condiciones de carga y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. Abastecimiento, Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12.

Valor del pliego: ₳ 80 (australes ochenta).

e. 22|12|87 Nº 7.775 v. 4|1|88

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 8|88

OBJETO: Servicio de transporte de caudales para el año 1988.

Apertura: 13|1|88 a las 9 horas.
Destino: Habilitaciones de diversos tribunales y organismos del Poder Judicial.

Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Sarmiento 877, 6º piso, Capital Federal.
Horario de atención al público: Días hábiles, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 hs.

e. 23|12|87 Nº 7.831 v. 5|1|88

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 9|88

OBJETO: Servicio de desinfección, desratización y desinsectación para el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de diciembre de 1988.

Apertura: 5 de enero de 1988 a las 9 horas.
Destino: Diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Sarmiento 877, 6º piso, Capital Federal.
Horario de atención al público: Días hábiles, de lunes a viernes de 8 a 13.30 horas.

e. 23|12 Nº 7.832 v. 24|12|87

Rubro "D"
SUMINISTROS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 45|88

OBJETO: Cargas de balones de protóxido de azoe, solicitada por el C.M.P. Churruca - Visca.

Apertura: 7|1|88.
Hora: 11.
Informes y retiro de pliegos, en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia Nº 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.

e. 23|12 Nº 7.834 v. 24|12|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 46|88

OBJETO: Adq. de reactivos para el Servicio de Laboratorio Central del C.M.P. Churruca - Visca.

Apertura: 7|1|88.
Hora: 12.

Informes y retiro de pliegos, en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia Nº 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.

e. 23|12 Nº 7.835 v. 24|12|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 47|88

OBJETO: Adq. de películas radiográficas, para el Servicio de Radiología, solicitada por el C.M.P. Churruca - Visca.

Apertura: 8|1|88.
Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos, en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia Nº 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.

e. 23|12 Nº 7.836 v. 24|12|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 51|88

OBJETO: Adq. de papel para teleimpresora y rollo de papel obra primera calidad alisado para máq. teleimpresora, solicitada por la División Teletipográfica.

Apertura: 15|1|88.
Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos, en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia Nº 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.

e. 23|12|87 Nº 7.837 v. 5|1|88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E.: 772-8091 - Int. 171-172
Licitación Pública Nº 45|87
Dependencia: Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

OBJETO: 200 tns. etilenglicol a granel.

Fecha de apertura: 8 de enero de 1988 a las 10 horas.
Lugar de apertura: DGFM, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.
Para mayor información, verificación de las especificaciones técnicas y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia Abastecimiento, Departamento Compras), Av. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12 horas.
Valor del pliego: ₳ 40.

e. 17|12 Nº 7.605 v. 29|12|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 43|87, limitada exclusivamente a fábricas locales, para la provisión de doscientos diez millones de unidades de cospeles de cobre-aluminio (92|8) para la acuñación de monedas.

OBJETO: Provisión de cospeles para acuñar monedas.

Apertura: el 13 de enero de 1988 ,a las 11 horas.
Retiro de pliego y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707) de 10 a 15 horas.
Valor del pliego: ₳ 1.000.

e. 21|12 Nº 7.748 bis v. 28|12|87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 1

OBJETO: La provisión de formularios de papel obra.

Apertura: 12|1|88.
Hora: 10.30.
Consulta, retiro de pliegos y entrega de propuestas, en el Depto. de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.
Valor del pliego: ₳ 200.

e. 23|12 Nº 7.838 v. 29|12|87

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY 22.351
Licitación Pública Nº 24|87
Expediente Nº 2.302|87

OBJETO: Provisión de una vivienda transportable para ser entregada en el Monumento Natural Laguna de los Pozuelos, Provincia de Jujuy.

Fecha de apertura: El día 29 de diciembre de 1987, a las 15 horas.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal.
Consulta y retiro de pliegos: En el lugar de apertura, retiro de pliegos y para consulta en la Dirección General de Técnica y Científica, en el horario de 13 a 18 horas, Santa Fe 690, 3er. piso, Capital (Teléfonos 311-8294 y 312-0257).
Valor del pliego: ₳ 35 (australes treinta y cinco).

e. 23|12 Nº 7.840 v. 24|12|87

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 26|87

OBJETO: Adquisición de ajuares para hijos recién nacidos del personal de la Institución.

Apertura: 6 de enero de 1988, a las 11 horas, en Compras, H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal.
Consultas y retiro del pliego: En Compras, cualquier día hábil de 10 a 15 horas.

e. 23|12 Nº 7.839 v. 24|12|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 116-P|87

OBJETO: Adquisición de fichas para TPAA.

Apertura: 19|1|88, a las 9 horas.
Valor del pliego: ₳ 260.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 18|12 Nº 7.677 v. 29|12|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 33 DIA-87

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de refección en el local sótano del edificio que ocupa la Sucursal Nº 1 de la Encotel en San Miguel de Tucumán (Provincia de Tucumán).

Fecha de apertura: 8|1|88. 15 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 68.000.
Importe de la garantía: ₳ 680.
Valor del pliego: ₳ 27.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 16º San Miguel de Tucumán(Provincia de Tucumán).

e. 18|12 Nº 7.678 v. 24|12|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 1|988

OBJETO: Contratar la provisión de sacas livianas para envíos postales.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 11 de enero de 1988 a las 12 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA B), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1987.
Valor del pliego: ₳ 251.

e. 18|12 Nº 7.679 v. 30|12|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 367|87

OBJETO: Provisión de sierras y coronas diamantadas.

Precio del pliego: ₳ 10.
Presentación de propuestas: 29 de diciembre de 1987, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 22|12 Nº 7.783 v. 24|12|87

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD)
Licitación Pública Nº 003|87

OBJETO: Provisión de cianuro de sodio.

Presupuesto oficial: ₳ 547.560.
Apertura: 25|1|88.
Hora: 11.
Consultas, venta del pliego y apertura de las ofertas: en Avda. Julio A. Roca 710, 6º piso, Buenos Aires; Avda. Avellaneda 554, San Miguel de Tucumán, y Salta 1127, San Fernando del Valle de Catamarca.
Valor del pliego. ₳ 150.

e. 21|12|87 Nº 7.746 v. 5|1|88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral
Licitación Pública Nº 39|87

OBJETO: la adquisición de 250 metros de cable armado subterráneo con conductores de cobre recocido, de 3 x 185 mm2. de sección, para tensión nominal de servicio de 33 kV.

Apertura: 30|12|87, a las 9,30 horas.
Valor del pliego: ₳ 50.

Consulta, retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Abastecimiento. Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario (Sfe.) de lunes a viernes hábiles de 7 a 12 horas.

e. 21|12 Nº 7.749 v. 28|12|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral
Licitación Pública Nº 40|87

OBJETO: la provisión total de materiales y ejecución de la remodelación del Edificio S.O.L. ubicado en la Estación Transformadora Rosario Sur.

Apertura: 30|12|87, a las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 100.
Consulta, retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Abastecimiento, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario (Sfe.) de lunes a viernes hábiles de 7 a 12 horas.

e. 21|12 Nº 7.750 v. 28|12|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Centro Cuyo
Licitación Pública Nº 16|87

OBJETO: para la venta de 1.500 bobinas (carretes) de madera abulonada para cables, de distintos tipos y dimensiones, en estado bueno, regular, etc. Ubicación 1.000 piezas aproximadas en predio de la Estación Transformadora Almafuerte, sita en la localidad de Almafuerte, Departamento Río Tercero, provincia de Córdoba y 500 piezas aproximadas en Depósito Agua y Energía Eléctrica Carril Rodríguez Peña s|nº, Departamento Godoy Cruz, Mendoza.

Apertura: 12|1|88, a las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
Los pliegos podrán ser consultados y|o adquiridos en: **Divisional Córdoba,** Oficina de Abastecimientos, Tucumán 24, 3º piso, Divisional **San Juan, Oficina de Compras, Salta 1826 (Norte) y en Mendoza,** Oficina de Compras, San Martín 322, planta baja.
Apertura de propuestas: Se efectuará en las Oficinas de Compras, San Martín 322, planta baja, Mendoza.

e. 21|12 Nº 7.752 v. 28|12|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Noreste
Licitación Pública Nº 9|87

Por 3 (tres) días invítase a proveedores del ramo para: **OBJETO: la adquisición de 1.020 tubos de acero sin costura p|intercambiadores de calor (diámetro 2" nominales): 60,3 mm. diámetro ext. x 3,65 mm. espesor mediano liso sin roscas en largos sin empalme de 5.080 mm. Tabla normal DASIDI - 100 IRAM 2502.**

Apertura: 4|1|88, a las 10 horas.
Presentación y apertura de las propuestas en Oficina de Abastecimientos: Edison y Costanera. Corrientes.

e. 21|12 Nº 7.751 v. 28|12|87

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 26|87

OBJETO: la adquisición de formularios continuos (facturas).

Apertura: 29|12|87, a las 11 horas: en la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, planta baja, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: División Compras del Departamento Abastecimiento, sita en la dirección mencionada precedentemente, en días hábiles dentro del horario de 12 a 18 horas.

e. 15|12 Nº 7.502 v. 24|12|87

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 139|87

OBJETO: Paneles de aluminio para vivienda.

Apertura: 29 de diciembre de 1987 a las 10 horas en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal.

Informes y pliegos en la dirección anteriormente mencionada, 4º piso, oficina 44, de lunes a viernes de 9 a 11,45 horas.

e. 15|12 Nº 7.503 v. 24|12|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 23|87

OBJETO: Adquisición de papeles y cartulinas.

Apertura: 28 de diciembre de 1987.
Hora: 14.30.
Destino: Delegaciones Regionales.
Retiro de pliegos, consultas e informes: En el Departamento Contrataciones y Suministros, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 12.45 a 19 horas.

e. 23|12 Nº 7.841 v. 24|12|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 20.636|75 - Cde. 1.271
Llámase a Licitación Pública Nº 16|88 para el día 12 del mes de enero de 1988, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Coord. Gral. de Prensa y Difusión y durante el año 1988.

OBJETO: La provisión de diarios y revistas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1.088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a:

e. 22|12|87 Nº 7.790 v. 4|1|88

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Licitación Pública Nº 17|88
Expediente Nº 2020-0177001103
Apertura: 5 de enero de 1988, a las 9.30 horas.

OBJETO: Adquisición de medicamentos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones, sito en Presidente Illia y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 18|12 Nº 7.689 v. 30|12|87